



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021


OPD Régimen Estatal de Protección  
Social en Salud en Guerrero

**Fecha de emisión:**  
27/11/2017

Manual de Organización

**Página 1 de 118**


# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 2 de 118

## C O N T E N I D O


<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....</b>	<b>6</b>
<b>3. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO .....</b>	<b>9</b>
<b>4. ATRIBUCIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>5. ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>5.1. NIVELES JERÁRQUICOS.....</b>	<b>16</b>
<b>5.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....</b>	<b>17</b>
<b>5.3. ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL.....</b>	<b>19</b>
<b>5.4. ORGANOGRAMA FUNCIONAL.....</b>	<b>20</b>
<b>6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>27</b>
<b>7. ANÁLISIS DE PUESTOS.....</b>	<b>28</b>
<b>Título del Puesto: Director General. ....</b>	<b>28</b>
<b>Título del Puesto: Contraloría Interna y Transparencia. ....</b>	<b>33</b>
<b>Título del Puesto: Unidad de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Equidad de Género... ..</b>	<b>38</b>
<b>Título del Puesto: Dirección de Afiliación y Operación. ....</b>	<b>42</b>
<b>Título del Puesto: Subdirección del Sistema de Administración del Padrón.....</b>	<b>45</b>
<b>Título del Puesto: Subdirección de Coordinación y Operación.....</b>	<b>48</b>
<b>Título del Puesto: Subdirección de Enlace Interinstitucional y Promoción del Seguro Popular. ....</b>	<b>51</b>

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 3 de 118


<b>Título del Puesto: Dirección de Gestión de Servicios de Salud.</b> .....	<b>55</b>
<b>Título del Puesto: Subdirección de Coordinación de Red Prestadores de Servicios.</b> .....	<b>58</b>
<b>Título del Puesto: Subdirección de Gestoría y Garantía de Atención al Beneficiario.</b> .....	<b>61</b>
<b>Título del Puesto: Dirección de Programas Estratégicos.</b> .....	<b>63</b>
<b>Título del Puesto: Subdirección de Coordinación Operativa.</b> .....	<b>66</b>
<b>Título del Puesto: Dirección de Planeación y Evaluación.</b> .....	<b>68</b>
<b>Título del Puesto: Departamento de Seguimiento y Evaluación.</b>	<b>71</b>
<b>Título del Puesto: Dirección de Administración y Financiamiento.</b> .....	<b>73</b>
<b>Título del Puesto: Subdirección de Recursos Humanos.</b> .....	<b>79</b>
<b>Título del Puesto: Subdirección de Recursos Financieros.</b> .....	<b>83</b>
<b>Título del Puesto: Departamento de Contabilidad.</b>	<b>88</b>
<b>Título del Puesto: Departamento de Ingresos y Egresos.</b>	<b>90</b>
<b>Título del Puesto: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales</b> .....	<b>96</b>
<b>Título del Puesto: Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.</b> .....	<b>98</b>
<b>Título del Puesto: Departamento de Servicios Generales.</b> .....	<b>101</b>
<b>Título del Puesto: Subdirección de Gestión y Control Presupuestal.</b> .....	<b>104</b>
<b>Título del Puesto: Subdirección de Cuenta Pública y Comprobación.</b> .....	<b>108</b>
<b>Título del Puesto: Departamento de Seguimiento Financiero de Programas Estratégicos</b> .....	<b>110</b>
<b>8. DIRECTORIO</b> .....	<b>114</b>
<b>9. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>116</b>
<b>10. GLOSARIO</b> .....	<b>118</b>

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 4 de 118

|

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>Vo. Bo.</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  <b>Contralor Interno del REPSSG</b>	Lic. Emilio Ortega Antonio  <b>Subsecretario de  Modernización Administrativa</b>	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova  <b>Secretario de Transparencia y  Control Gubernamental</b>	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera  <b>Director General del REPSSG</b>

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE <b>GUERRERO</b> 2015 - 2021</p>	OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	<b>Fecha de emisión:</b> 27/11/2017
	Manual de Organización	<b>Página 5 de 118</b>


## 1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es el instrumento normativo y administrativo que contiene información de la estructura orgánica y funcional de las dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública en sus tres órdenes de gobierno.

En cumplimiento al artículo 34, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, así como lo previsto en el Sexto Transitorio del Decreto Número 13 de fecha 11 de diciembre del 2015, publicado en el Diario Oficial del Estado de Guerrero que crea al O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud y con base en los lineamientos normativos, establecidos por el Ejecutivo del Estado, se elabora el presente Manual de Organización.

El Manual de Organización se elaboró de acuerdo a la estructura orgánica y el Reglamento Interno del Organismo, aprobados por su Junta Directiva, con el objetivo de dar a conocer y ofrecer una visión sobre la forma de organización y el funcionamiento del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero; además de servir de base para desarrollar con eficiencia sus funciones y cumplir con los propósitos del Organismo que le confiere el Decreto de su creación.

El Manual de Organización es el instrumento de consulta y orientación para los servidores públicos del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, precisando las funciones encomendadas a cada una de las áreas que lo integran, delimitando sus responsabilidades y evitando duplicidad de funciones.

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 6 de 118


## 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Sistema de Protección Social surgió en el año 2004 a iniciativa del Ejecutivo Federal con aprobación del Congreso de la Unión y los Congresos locales, en ella, entre otras modificaciones se crea a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y a los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS), otorgándoles atribuciones específicas en materia de afiliación a la población al Seguro Popular, Tutela de Derechos de los afiliados y financiamiento del Sistema de Protección Social para el otorgamiento de los servicios de salud, contenidos exclusivamente en los catálogos de servicios aprobados por el Consejo de Salubridad General de la Nación.

Asimismo, la vigilancia en la aplicación de recursos económicos de los fondos del Seguro Médico Siglo XXI y del Fondo de Protección contra Enfermedades Catastróficas y el de Previsiones Presupuestales, y desde su inicio y hasta su publicación de esta nueva modificación el área responsable de la administración de los recursos transferidos a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es la Secretaría de Salud federal.

Con fecha 10 de marzo del año 2015, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebraron el acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud; en el cual se establece que para la organización y funcionamiento del Régimen Estatal de Protección en Salud en Guerrero (REPSSG), se debe considerar en los instrumentos jurídicos que los rijan, entre otros, gozar de personalidad jurídica y patrimonio propio.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 7 de 118

El artículo 77 Bis 2, de la Ley General de Salud define a los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, como las estructuras administrativas encargadas de proveer acciones relacionadas con los servicios de salud, que dependan o sean coordinadas por la encargada de conducir la política en materia de salud de las Entidades Federativas, las cuales deberán realizar sus actividades de manera independiente de la prestación de servicios de salud. Así mismo, establece que deberá tener a su cargo la administración y gestión de los recursos que se aporten para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, además de verificar que se provean de manera integral los servicios de salud, los medicamentos y demás insumos.

Que en sesión de fecha 12 de Noviembre del 2015, los diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobaron la creación del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el viernes 11 de Diciembre del mismo año.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 8 de 118

### Misión


Garantizar las acciones de protección social en salud en la entidad, a través de la afiliación de la población no derechohabiente de la seguridad social; la tutela de sus derechos, así como la administración y uso eficiente de los recursos, dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas.

### Visión

Contar con un Sistema de Protección Social en Salud financieramente sustentable y transparente, que permita tutelar el acceso efectivo a los servicios integrales de salud, con estándares homogéneos de calidad, para atender de manera oportuna e incluyente las necesidades de salud de la población afiliada.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>




	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 9 de 118

### 3. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

#### NORMATIVIDAD FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, en Materia de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la Cuota Familiar del Sistema de Protección Social en Salud.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 10 de 118

- Lineamientos para la Medición de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

## NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.
- Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.
- Ley número 248 del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Guerrero.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guerrero.
- Ley que establece las Bases Normativas para Expedir las Condiciones de Trabajo a las que se Sujetarán los Trabajadores de Confianza de los Poderes Públicos, Organismos Autónomos y Municipios del Estado de Guerrero.
- Código Financiero para el Estado de Guerrero.
- Decreto número 13 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.
- Decreto que establece y regula la función de Enlace Institucional en materia de Comunicación Social, en las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.
- Decreto que Establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015- 2021.
- <http://querrero.gob.mx/articulos/marco-juridico-general-aplicable-a-la-administracion-publica-estatal/>

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 11 de 118


## 4. ATRIBUCIONES

Las atribuciones conferidas a este Organismo Público Descentralizado se establecen en el Decreto número 13 de fecha 11 de diciembre del 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero N° 99 alcance 1.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, tiene por objeto garantizar las acciones de Protección Social en Salud en la Entidad, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la provisión de los servicios de salud, y para tal fin tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Organizar, administrar y operar en el Estado el Sistema Estatal de Protección Social en Salud;
- II. Identificar e incorporar beneficiarios al Sistema de Protección Social en Salud, ejerciendo actividades de difusión y promoción;
- III. Regular y gestionar servicios de salud para los afiliados al Sistema;
- IV. Conducir el proceso de integración, administración y actualización del padrón de beneficiarios al Sistema Estatal de Protección Social en Salud, conforme a los lineamientos vigentes;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 12 de 118

V. Garantizar y promover la provisión de servicios de salud a las familias y personas incorporadas al sistema y que no cuenten con seguridad social en salud;

VI. Garantizar a través de los prestadores de servicios, la capacidad de insumos y el suministro de medicamentos necesarios para su oferta y calidad;

VII. Realizar el seguimiento operativo de las acciones en materia de protección social en salud en el ámbito estatal y evaluar su impacto, verificando que los prestadores de servicios cumplan con los requisitos que establece la Ley;

VIII. Coordinar e impulsar las acciones del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado;


IX. Divulgar entre los afiliados al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero sus derechos y obligaciones e impulsar la creación de unidades de atención al beneficiario, encargadas de la tutela y cumplimiento de sus derechos;

X. Administrar los recursos aportados por los gobiernos federal, estatal y municipal para la operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero;

XI. Programar los recursos aportados al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, necesarios para el mantenimiento, desarrollo de infraestructura y equipamiento, en congruencia con el plan maestro de infraestructura que elabore la Secretaría de Salud;

XII. Gestionar y realizar el pago a sus prestadores de servicios;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 13 de 118

XIII. Impulsar, coordinar y vincular sus acciones con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia “DIF ESTATAL”, así como con otros organismos públicos y privados para la atención a grupos vulnerables;

XIV. Establecer la secuencia y alcance de cada intervención comprendida en los servicios esenciales de manera prioritaria y progresiva, a fin de satisfacer de manera integral las necesidades de salud de las familias beneficiarias, de acuerdo a su disponibilidad financiera;


XV. Promover y vigilar que los prestadores de servicios adopten esquemas de operación, que mejoren la atención, modernicen la administración de los recursos y registros clínicos, alienten la certificación de su personal y promuevan la acreditación de establecimientos de atención médica;

XVI. Promover la formalización de los acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud;

XVII. Promover y coordinar la participación de los municipios en el Sistema Estatal de Protección Social en Salud y sus aportaciones económicas mediante la suscripción de convenios, de conformidad con la legislación aplicable;

XVIII. Establecer con la red de prestadores de servicios, los acuerdos de gestión necesarios para la compra de servicios estipulados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES); y


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 14 de 118

XIX. Las demás que le confiera la Junta Directiva;

|

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 15 de 118


## 5. ORGANIZACIÓN

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero (REPSSG) es el Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual está sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, con domicilio en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

Su función principal es garantizar las acciones de Protección Social en Salud de la entidad, mediante el financiamiento, la provisión de insumos y suministro de medicamentos, así como organizar, operar, identificar, incorporar, regular, gestionar, conducir, garantizar, divulgar, impulsar, administrar, programar, establecer, promover y vigilar, coadyuvando y evaluando directrices, estrategias, programas, proyectos, acciones y otros en beneficio de la población que no cuenta con seguridad social.

Para la atención de los asuntos de su competencia, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero está conformado por las siguientes unidades administrativas de mandos medios y superiores: 1 Dirección General, 2 Direcciones en área Staff, 5 Direcciones de área y 11 Subdirecciones; las cuales son apoyadas por departamentos o unidades administrativas.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 16 de 118

## 5.1. NIVELES JERÁRQUICOS

\*Dirección General

\*\*Direcciones de Áreas


\*\*\*Subdirecciones

\*\*\*\* Jefaturas de Departamento

\*\*\*\*\*Unidades en área Staff

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>



 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 17 de 118

## 5.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 1.0 Dirección General

- 1.0.1 Contraloría Interna y Transparencia.
- 1.0.2 Unidad de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Equidad de Género

### 1.1 Dirección de Afiliación y Operación

- 1.1.1. Subdirección del Sistema de Administración del padrón
- 1.1.2. Subdirección de Coordinación y Operación
- 1.1.3. Subdirección de Enlace Interinstitucional y Promoción del Seguro Popular I

### 1.2 Dirección de Gestión de Servicios de Salud

- 1.2.1. Subdirección de Red de Prestadores de Servicios
- 1.2.2. Subdirección de Gestoría y Garantía de Atención al Usuario


### 1.3 Dirección de Programas Estratégicos

- 1.3.1. Subdirección de Coordinación Operativa

### 1.4 Dirección de Planeación y Evaluación

- 1.4.1. Departamento de Seguimiento y Evaluación

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 18 de 118

## 1.5 Dirección de Administración y Financiamiento

1.5.1. Subdirección de Recursos Humanos

1.5.2. Subdirección de Recursos Financieros

1.5.2.1 Departamento de Contabilidad

1.5.2.2 Departamento de Ingresos y Egresos

1.5.3. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

1.5.3.1 Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales


1.5.3.2 Departamento de Servicios Generales

1.5.4. Subdirección de Gestión y Control Presupuestal

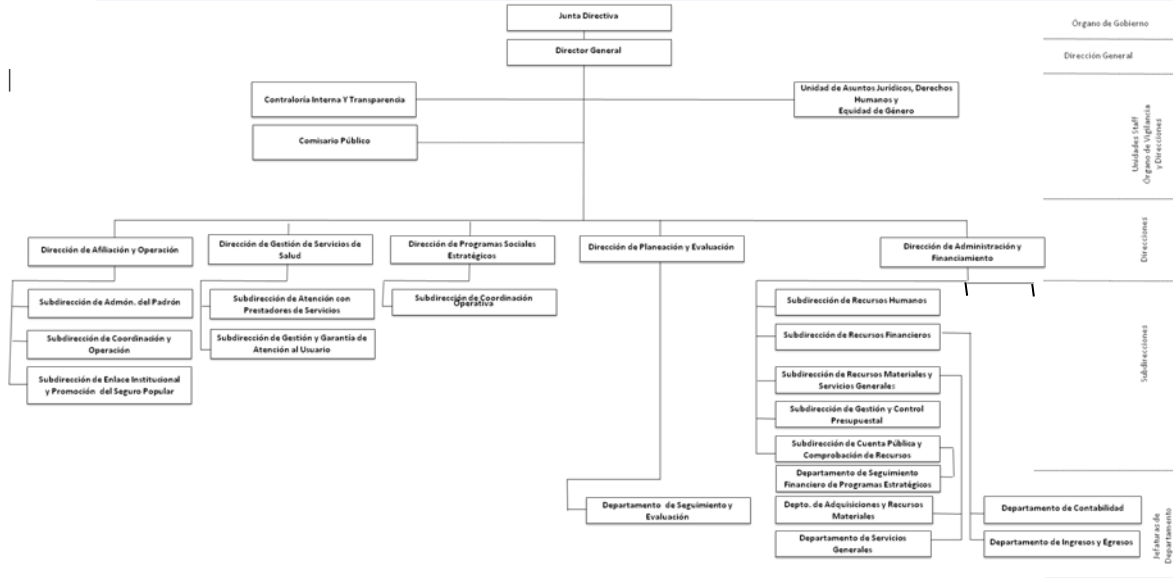
1.5.5. Subdirección de Cuenta Pública y Comprobación.

1.5.5.1 Departamento de Seguimiento Financiero de Programas  
Estratégicos


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 19 de 118

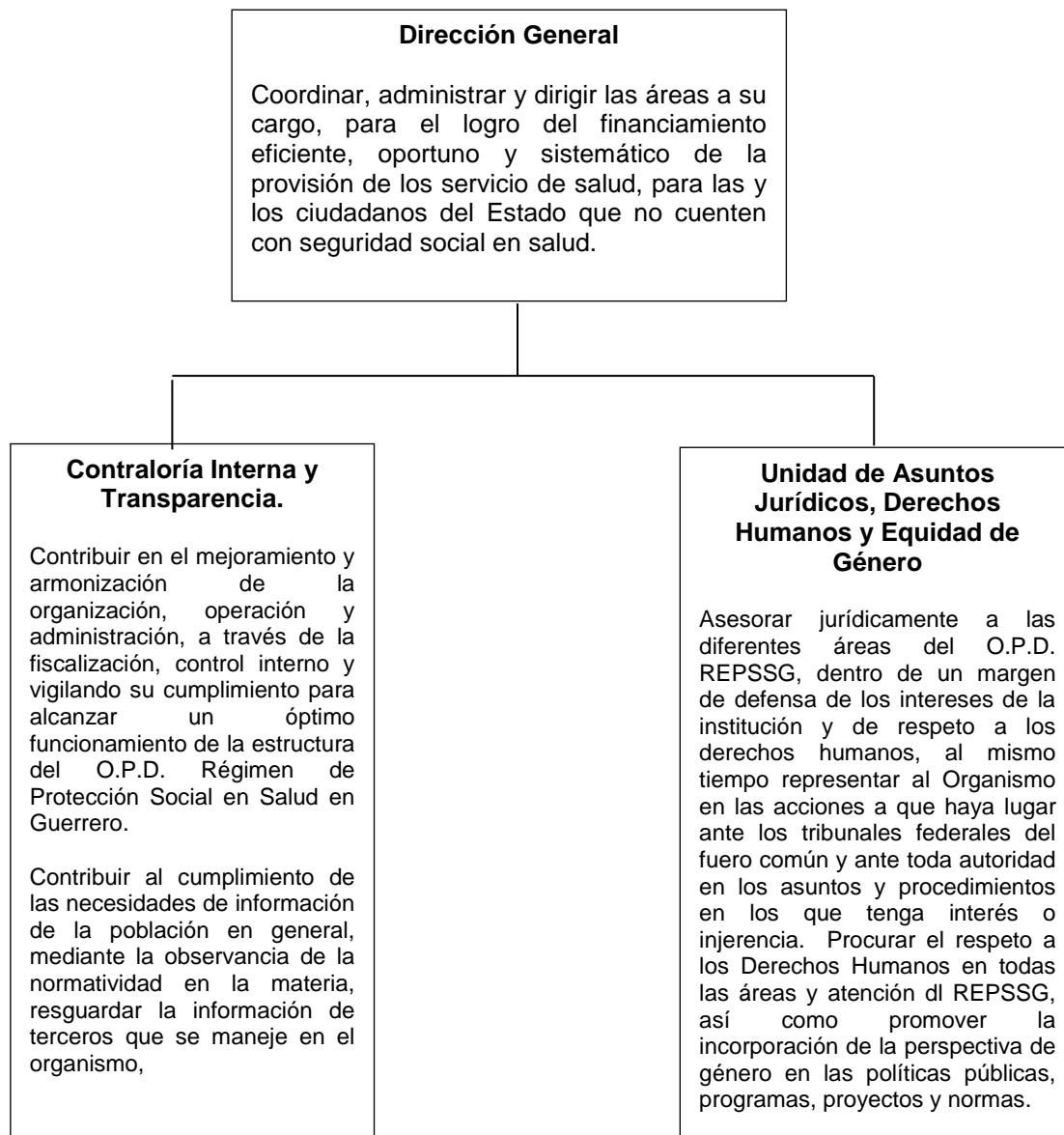
### 5.3 ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL




ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

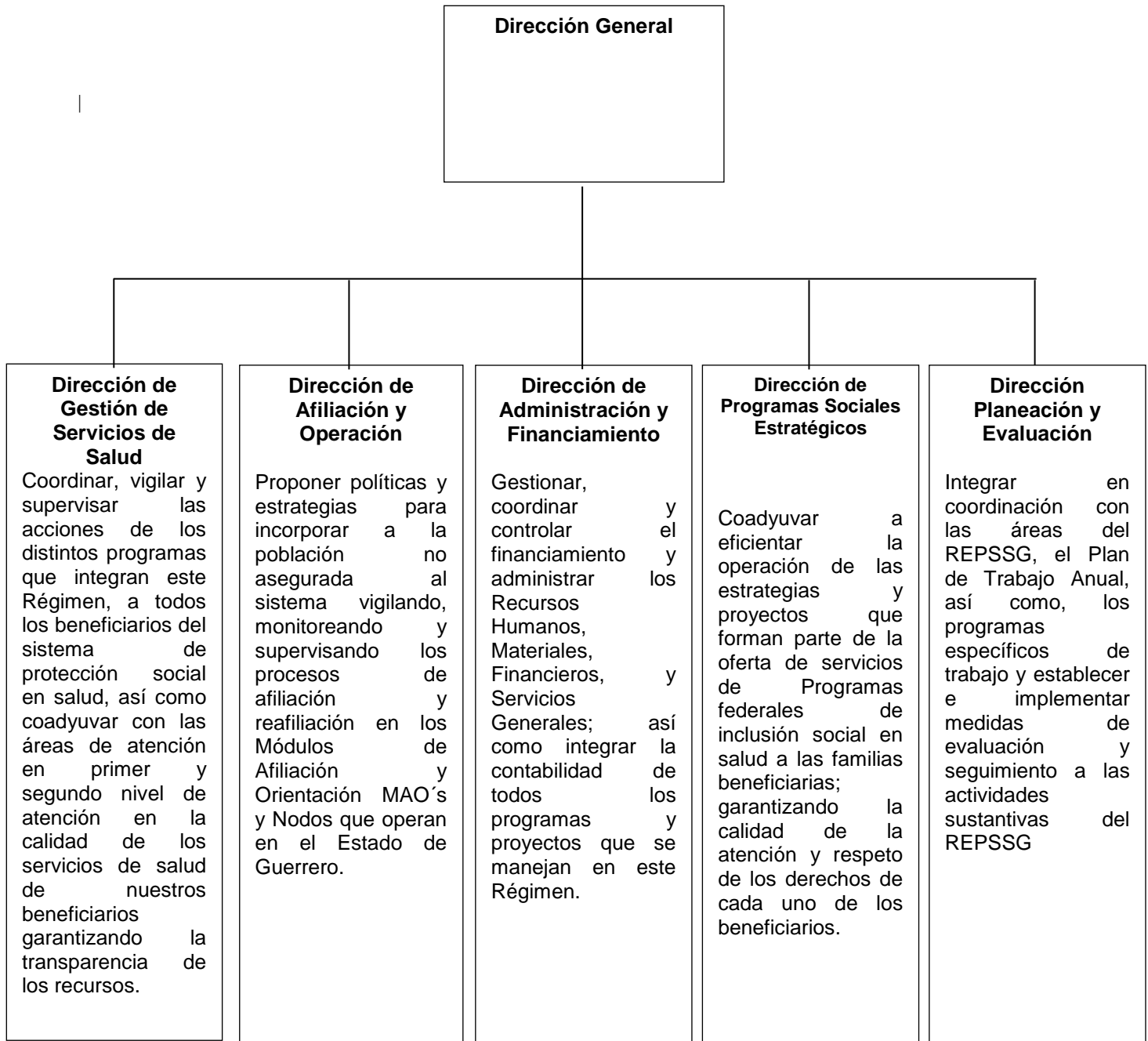
 <b>SEGURO POPULAR</b> SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 20 de 118

## 5.4 ORGANOGRAMA FUNCIONAL




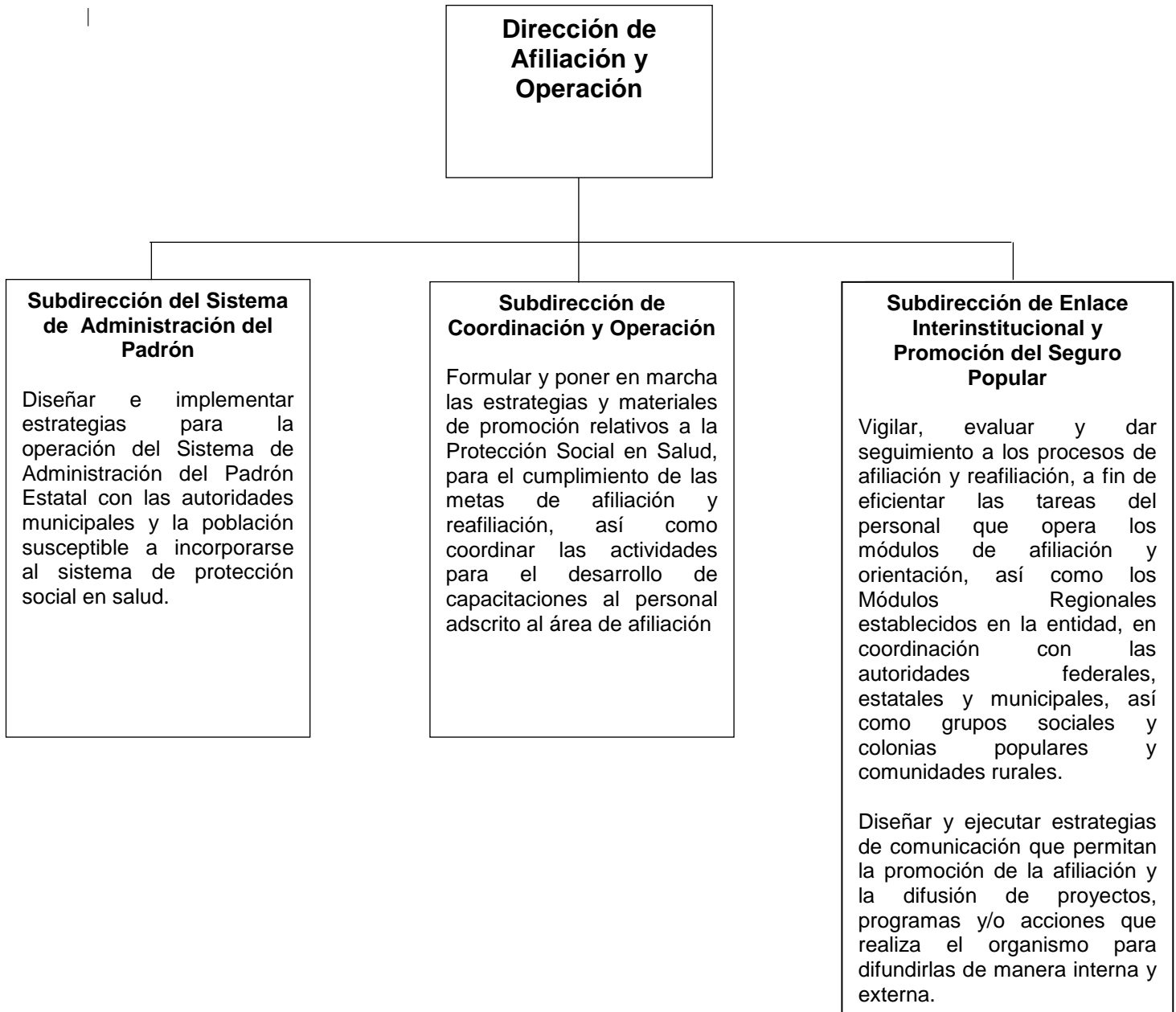
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 21 de 118




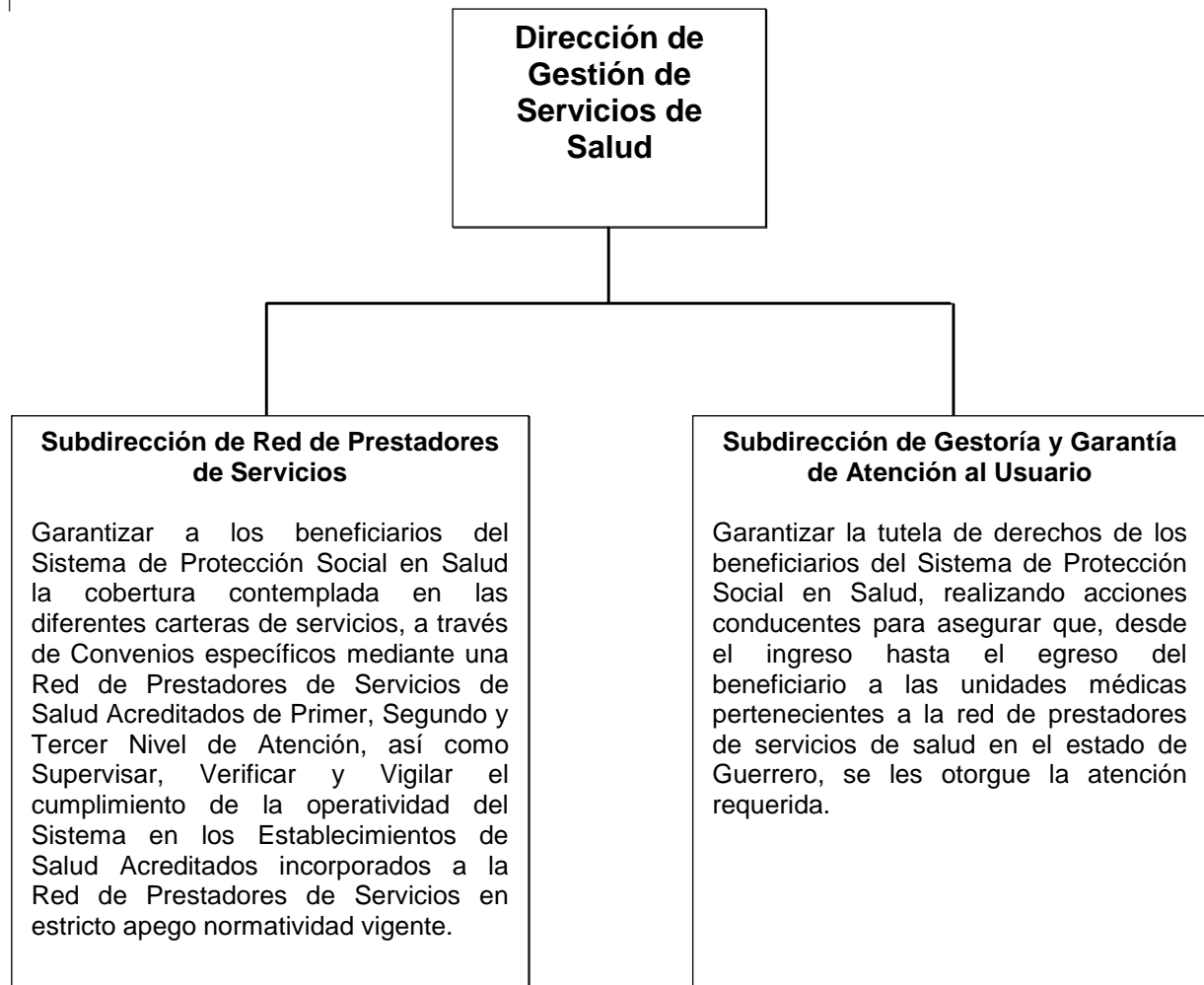
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 22 de 118




ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 23 de 118



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 24 de 118


**Dirección de  
Programas  
Estratégicos**

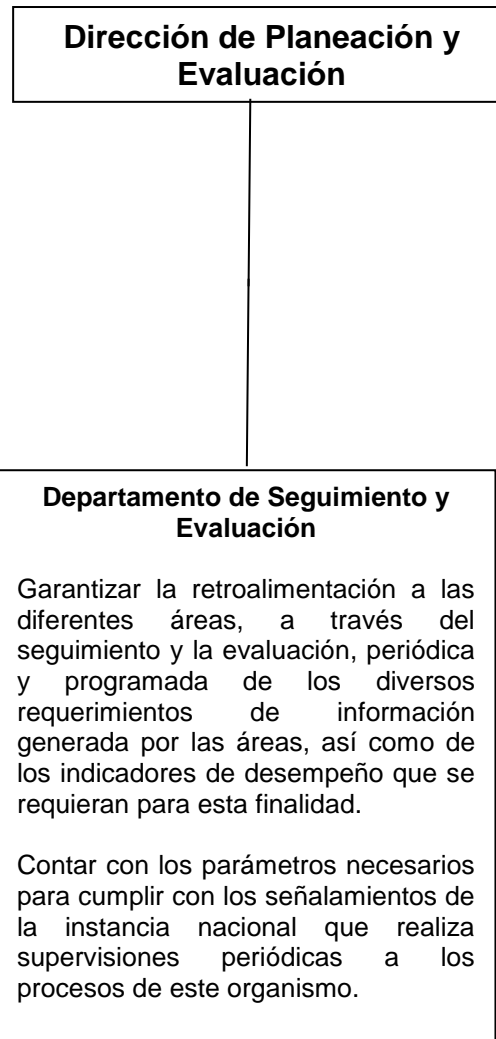
**Subdirección de Coordinación Operativa**

Dar seguimiento al desarrollo de la operatividad de las estrategias que forman parte de los programas sociales estratégicos, implementando y ejecutando acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas, con el objetivo de que los recursos designados para su operación se reflejen en la mejora continua de los indicadores del Programa y en la supervisión y fortalecimiento de los procesos de calidad de la atención a las familias.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

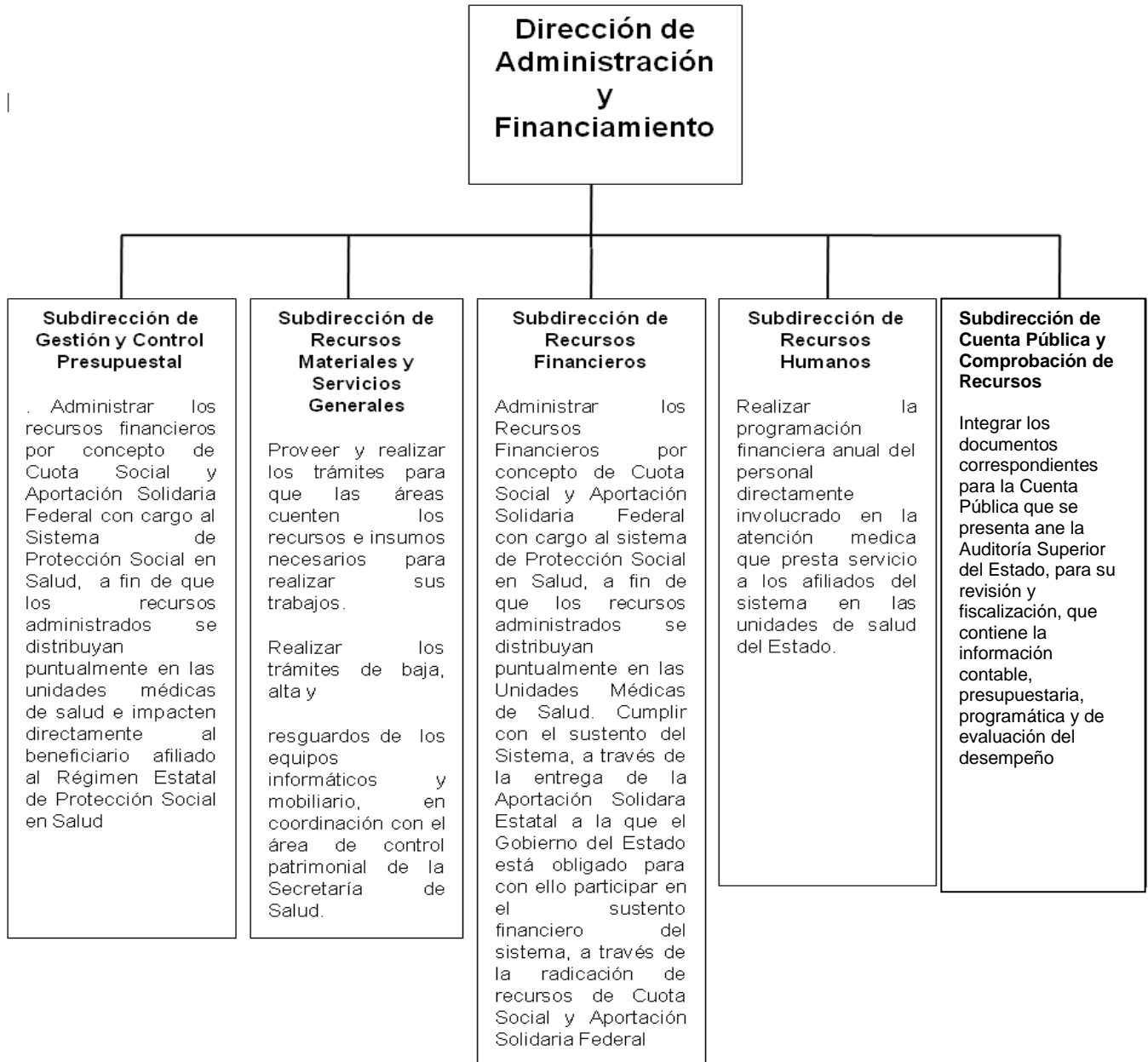


 <b>SEGURO POPULAR</b> SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social          en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 25 de 118




ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 26 de 118




ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 27 de 118

## 6. OBJETIVO INSTITUCIONAL

Garantizar las acciones de protección social en salud en la entidad, a la población que no cuenta con derechohabiencia en alguna institución de salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la provisión de los servicios de salud; En cumplimiento al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho de la población a la protección de la salud; así como en apego al Decreto número 13 que crea al Régimen de Protección Social en Salud en Guerrero.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 28 de 118

## 7. ANÁLISIS DE PUESTOS

### DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Director General.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.


**Puesto del Jefe Inmediato:** Gobernador del Estado y Secretario de Salud.

**Puestos Subordinados:** Contraloría Interna y Transparencia, Unidad de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Equidad de Género, Dirección de Gestión de Servicios de Salud, Dirección de Afiliación y Operación, Dirección de Administración y Financiamiento, Dirección de Programas Sociales Estratégicos y Dirección de Planeación y Evaluación.

**Objetivo del Puesto:** Coordinar, en el marco de las atribuciones del O.P.D. REPSSG, las acciones tendientes al logro del objetivo institucional, administrar y dirigir las áreas a su cargo, para la adecuada gestión del financiamiento y la provisión de los servicios de salud, para las y los ciudadanos del estado que no cuenten con seguridad social en salud.

### CONOCIMIENTOS:

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 29 de 118

**\*Grado de Estudios:** Estudios profesionales, y / o maestría y diplomados.

**\*Formación Académica en:** Económico - administrativo, administración pública o en materia de salud.

**\*Especialización en:** Administración Pública y / o Salud


**\*Experiencia Laboral:** Administración Pública.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**\*Habilidades Específicas requeridas:** Actitud de servicio, lealtad institucional, compromiso, honestidad, esfuerzo, capacidad de dirigir, capacidad de negociación y convencimiento, manejo de relaciones públicas, compañerismo, capacidad de organizar y controlar, iniciativa, capacidad de análisis y administración de proyectos.

**\*Habilidad de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 30 de 118

## FUNCIONES

### Dirección General


1. Administrar y representar legalmente a “El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero” como Organismo Público Descentralizado, ante todo tipo de autoridades, como apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, actuando conforme a los lineamientos que señale la Junta Directiva y con las limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación. Para ejercer actos de dominio requerirá de la autorización de la Junta Directiva;
2. Delegar poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a terceros, dentro de la estructura del organismo;
3. Ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta Directiva;
4. Presentar a la Junta Directiva el Plan Anual de Trabajo del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, para su análisis, modificación y aprobación, en su caso;
5. Formular y presentar a la Junta Directiva, el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos de “El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero”;
6. Someter a consideración de la Junta Directiva para su aprobación, el Reglamento Interior, el Manual General de Organización, los manuales de procedimientos y servicios al público y demás disposiciones reglamentarias internas para la mejor organización y funcionamiento técnico, operativo y administrativo de “El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero”;
7. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias del Organismo;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 31 de 118

8. Presentar a la Junta Directiva, en primera sesión de cada año, un informe de actividades del Organismo realizadas durante el año anterior;
9. Realizar en los términos de las normas, perfiles y disposiciones reglamentarias, las designaciones y renovaciones del personal del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, que no estén reservadas a otro Órgano;
10. Administrar eficientemente el patrimonio del Organismo;
11. Adquirir bienes y materiales necesarios para la operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, de conformidad con el presupuesto aprobado;
12. Lograr la autosuficiencia financiera de “El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero”;
13. Proponer a la Junta Directiva los nombramientos de los Directores de área y Subdirectores del Organismo;
14. Diseñar materiales y estrategias para la promoción dirigida a la población objeto de afiliación y re-afiliación al Sistema de Protección Social en Salud.
15. Difundir las acciones que realice el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, en los medios impresos y electrónicos conducentes.
16. Diseñar la imagen institucional de Módulos de Afiliación y Orientación distribuidos en el Estado de Guerrero, así como de las oficinas administrativas.
17. Las demás que le señala el Decreto de Creación, el Reglamento Interior y el artículo 19 de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables.
18. Observar el apego a la composición y forma de entrega de los recursos correspondientes a las aportaciones que hace referencia el artículo 77 bis 13 de

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 32 de 118


la Ley General de Salud, en los términos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, y en los lineamientos que emita la Secretaría de Salud Federal en términos del artículo 85, del citado ordenamiento reglamentario.

19. Vigilar que el seguimiento a la operación y evaluación integral del Sistema de Protección Social en Salud se realice conforme a los indicadores y los términos que establezca la Secretaría de Salud Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, tomando en consideración la opinión de las entidades federativas, los cuales, una vez definidos, se agregarán como anexo VII del Acuerdo de Coordinación, una vez suscritos por los representantes operativos que correspondan, en términos de los pactado en la Cláusula Décima Segunda, del Acuerdo de Coordinación.

20. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>



 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 33 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto: Contraloría Interna y Transparencia.**

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director General.

**Objetivo del Puesto:** Contribuir en el mejoramiento y armonización de la organización, operación y administración, a través de la fiscalización, control interno y vigilando su cumplimiento para alcanzar un óptimo funcionamiento de la estructura del O.P.D. Régimen de Protección Social en Salud en Guerrero. Así como contribuir al cumplimiento de las necesidades de información de la población en general, mediante la observancia de la normatividad en la materia, resguardar la información de terceros que se maneje en el organismo

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados.

**\*Formación Académica:** Económico- administrativo, Licenciado en contaduría o carrera afín.


**\*Especialización:** Administración Pública.

**\*Experiencia Laboral:** 2 años en la Administración Pública, 2 años en Contabilidad Gubernamental.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**\*Habilidades específicas requeridas:** Toma de decisiones, objetividad, prevención y solución de problemas, analítico, negociador, técnicas de comunicación, liderazgo,

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 34 de 118

manejo de personal, capacidad de organizar y trabajo de equipo, jerarquización de actividades, manejo de grupos, relaciones públicas, relaciones con entidades y funcionarios de distinto nivel.


**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder / Negocia y Convence.

## FUNCIONES

### Contraloría Interna y Transparencia.


1. Trabajar en el Sistema integral de Control Interno, y contribuir a su debido funcionamiento a fin de fortalecer el control interno institucional.
2. Proponer normas y lineamientos con enfoque preventivo que mejore los controles para evaluar la suficiencia y efectividad del control interno.
3. Implementar la vigilancia continua del cumplimiento de las normas de control que expida la Secretaría de la Función Pública.
4. Coadyuvar en el seguimiento de las observaciones y recomendaciones efectuadas por las instancias revisoras del O.P.D. REPSSG.
5. Someter a autorización del titular del O.P.D. REPSSG. la práctica de auditorías y revisiones para fortalecer el control interno, la mejora de procesos, y los procedimientos.
6. Participar o en su caso nombrar representantes en los actos de revisión y en los procesos de entrega recepción y demás comités y reuniones de trabajo que al respecto realice el O.P.D. REPSSG.
7. Proporcionar el apoyo técnico o en su caso realizar intervenciones directas o actos de fiscalización.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 35 de 118


8. Solicitar las cartas de no inhabilitación de los servidores públicos que ingresan al OPD REPSSG, acuses de declaraciones patrimoniales, de los sujetos obligados.
9. Difundir al personal las normas y lineamientos de control, fiscalización y evaluación que se emitan con fines de prevención y control interno.
10. Verificar el cumplimiento de los programas y disposiciones emitidas en materia de registros contables, administración del personal, arrendamientos, adquisiciones de bienes, y demás activos.
11. Vigilar la aplicación correcta del presupuesto autorizado a las unidades administrativas y la observancia de las normas y procedimientos.
12. Vigilar el cumplimiento de las normas internas y en su caso constituir las responsabilidades administrativas aplicando las correcciones que correspondan y **formular las denuncias, acusaciones o quejas de naturaleza administrativa o penal cuando sea necesario.**
13. Revisar el contenido de convenios, concursos, contratos y todas aquellas transacciones significativas que representen ingresos o egresos, en su caso proponer observaciones.
14. Intervenir en concursos y fallos tanto de adquisiciones como de posible obra pública, que se celebren con terceros.
15. Coadyuvar en las auditorías financieras, de cumplimiento y desempeño, efectuadas para el control interno, aplicadas al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.
16. Analizar y revisar la información entregada por las diferentes áreas del O.P.D. REPSSG.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 36 de 118

17. Coadyuvar en la solventación de las observaciones emitidas en las auditorías, con la documentación recabada por las direcciones, subdirecciones y áreas correspondientes.
18. Implementar el Control Interno con las observaciones emitidas en el dictamen de las auditorías.
19. Integrar y archivar los expedientes con la información generada en cada auditoría.
20. Analizar y revisar los sistemas de control interno de las diferentes áreas del O.P.D. REPSSG.
21. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Auditorías, con el fin de contribuir al mejoramiento y armonización de la organización a través de la fiscalización del Control Interno, vigilando su debido cumplimiento.
22. Realizar las evaluaciones y aplicar los índices de eficiencia de cada programa del O.P.D. REPSSG para su reporte a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
23. Emitir recomendaciones y alternativas de solución que contribuyan al mejoramiento de los resultados y control interno del O.P.D. REPSSG.
24. Elaborar los informes de auditoría al Director General del Organismo al finalizar cada revisión.
25. Coadyuvar en conjunto con las áreas responsables de la información a dar respuesta a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública.
26. Adoptar las medidas necesarias para protección de los datos personales y establecer los procedimientos necesarios para la clasificación de la información de acuerdo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 37 de 118

27. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información y las relativas a datos personales, presentadas ante el organismo.

28. Recabar, difundir y actualizar las obligaciones de transparencia a que se refiere la Ley General de Transparencia y la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

29. Proponer los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.

30. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del organismo.

31. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información y actualizarlo trimestralmente, así como sus respuestas, trámite, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del titular del organismo.

32. Asesorar, auxiliar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la misma.


33. Establecer los procedimientos para asegurarse que, en el caso de datos personales, éstos se entreguen sólo a su titular o su representante.

34. Coadyuvar en la elaboración de los índices de clasificación de la información y en la preparación de las versiones públicas de la información.

35. Establecer los procedimientos que aseguren los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales.

36. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 38 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Unidad de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Equidad de Género.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director General.

**Objetivo del Puesto:** Asesorar al Director General del O.P.D. REPSSG en materia jurídica y normativa, proporcionar asesoría técnica jurídica a las direcciones de área que conforman el O.P.D. y promover la modernización y actualización permanente del marco legal que rige al Organismo. Así como promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos y normas.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados.

**\*Formación Académica:** Licenciatura en derecho o carrera afín.


**\*Especialización:** Administración pública.

**\*Experiencia Laboral:** 2 años en el manejo de la normatividad aplicable, 2 años en la Administración Pública.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

**\*Habilidades específicas requeridas:** Toma de decisiones, objetividad, prevención y solución de problemas, analítico, negociador, técnicas de comunicación, liderazgo, manejo de personal, capacidad de organizar y trabajo de equipo, jerarquización de

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 39 de 118

actividades, manejo de grupos, relaciones públicas, relaciones con entidades y funcionarios de distinto nivel.


**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

## FUNCIONES

### Dirección de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Equidad de Género

1. Brindar asesoría legal y soluciones jurídicas viables al Director General, Direcciones de área y Subdirectores del O.P.D. REPSSG.
2. Asesorar a las Direcciones de Área y Subdirecciones para que cumplan las resoluciones pronunciadas o las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
3. Trabajar y difundir los valores éticos y de servicio dentro y fuera del O.P.D. REPSSG.
4. Garantizar el cumplimiento de las normas y leyes vigentes que rigen al O.P.D. REPSSG.
5. Asistir en representación del REPSSG a realizar las diligencias necesarias, ante las autoridades federales y del fuero común que se requiera.
6. Formular demandas y contestaciones de demandas, de carácter civil, laboral, amparo y administrativas en beneficio de los intereses del O.P.D. REPSSG, así como, brindar asesoría y dar trámite a los asuntos de carácter judicial y administrativos ante las instancias correspondientes.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 40 de 118

7. Presentar denuncias de hechos, reclamaciones y querellas por actos ilícitos que se cometan en contra de los intereses del O.P.D. REPSSG, asimismo, se les facultad para promover desistimientos y otorgamientos de perdones siempre y cuando sean procedentes.
8. Representar y comparecer a nombre del O.P.D. REPSSG y sus Unidades Administrativas, en los términos de los poderes que se le otorguen, ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, fiscales y laborales, ya sean federales o locales, en aquellos asuntos jurídicos de los cuales el organismo sea parte o tercero interesado, para ejercitar toda clase de acciones, defensas y excepciones en beneficio del REPSSG.
9. Revisar, coadyuvar, validar y formalizar los contratos, acuerdos y convenios que suscriba el O.P.D. REPSSG, con otras instituciones o particulares, o en los que sea parte dicho organismo.
10. Asesorar en el levantamiento de actas administrativas laborales con motivo del incumplimiento de los trabajadores a sus obligaciones laborales y en la formulación de dictámenes de sanciones, cese y suspensión de los efectos del nombramiento del personal del O.P.D. REPSSG.
11. Certificar constancias o documentos que obren en el archivo del O.P.D. REPSSG para ser exhibidas o presentadas ante cualquier autoridad judicial, administrativa o del trabajo y en general para cualquier trámite, juicio, procedimiento o averiguación previa.
12. Participar y asesorar en las condiciones generales de trabajo.
13. Coadyuvar en la elaboración, modificaciones o reformas del manual de organización del O.P.D. REPSSG.
14. Coadyuvar en la elaboración, modificaciones o reformas del reglamento interno del O.P.D. REPSSG.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>



	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 41 de 118

15.Coordinar conjuntamente con el o la titular de la dependencia, la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación del plan de acción de la política de equidad de género.

16.Concertar con las distintas áreas responsables de la dependencia, la incorporación de la perspectiva de género dentro de las acciones institucionales.


17.Diseñar, coordinar y operar estrategias institucionales a favor de una nueva cultura de igualdad de género que fomente una clara conciencia institucional en esta materia, mediante programas de capacitación permanente al personal directivo y operativo de la dependencia.

18.Colaborar con la Secretaría de la Mujer para garantizar la adecuada cooperación en la coordinación de las acciones en materia de igualdad de mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en la Ley número 494 de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero; así como el seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento de las atribuciones que la misma les señale.

19.Dar a conocer al personal de la Dependencia, la información suficiente sobre el hostigamiento sexual y enfatizar que es un comportamiento inaceptable y sancionable; para ello también se deberá asegurar que en los manuales, reglamentos, códigos de ética o de conducta se reconozca y contenga los temas relacionados al hostigamiento sexual.

20.Desarrollar y atender todas aquellas funciones y asuntos inherentes o afines al área de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 42 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Dirección de Afiliación y Operación.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director General.

**Puestos Subordinados:** Subdirección del Sistema de Administración del Padrón, Subdirección de Operación, Subdirección de Enlace Interinstitucional.

**Objetivo del Puesto:** Dirigir y aplicar la normatividad y política de afiliación y renovación de vigencia de derechos de familias y personas al programa Seguro Popular en el Estado de Guerrero, manteniendo vigente el padrón de afiliados con apego a las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y manuales vigentes.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Preferentemente estudios profesionales, maestría y diplomados.

**\*Formación Académica:** Preferentemente Licenciatura en Administración, Informática o carrera afín.

**\*Especialización:** Administración pública.


**\*Experiencia Laboral:** 4 años en trabajos relacionados en áreas de Salud Pública.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**\*Habilidades específicas requeridas:** Toma de decisiones, objetividad, prevención y solución de problemas, analítico, negociador, técnicas de comunicación, liderazgo, manejo de personal, capacidad de organizar y trabajo de equipo.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 43 de 118

## FUNCIONES

### Dirección de Afiliación y Operación


1. Establecer y vigilar los mecanismos para el cumplimiento de las metas de afiliación y re-afiliación establecidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en el anexo II del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.
2. Garantizar que las familias se afilien y renueven la vigencia de derechos al Seguro Popular, a través de los mecanismos de promoción y estrategias operativas.
3. Coordinar la instalación de los Módulos de Afiliación en las Unidades de Salud correspondientes, en función de las necesidades de la población y en apego a los lineamientos establecidos por la CNPSS.
4. Garantizar la infraestructura, servicios y recursos humanos capacitados para operar los Módulos de Afiliación y Orientación (MAO'S) y Nodos.
5. Gestionar el equipamiento de mobiliario, equipo de cómputo y acondicionamiento en los MAO's y Nodos en coordinación con la Dirección de Administración y Financiamiento.
6. Coordinar y vigilar las tareas para la afiliación y renovación de la vigencia de derechos de los supervisores de afiliación y orientación.
7. Establecer los mecanismos para la difusión de los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Sistema.
8. Coordinar y validar el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes áreas y responsables del programa.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 44 de 118

9. Dirigir y supervisar la adecuada comprobación de los gastos realizados en operativos en localidades, para la afiliación y reafiliación.
10. Definir y conducir la política de capacitación al personal de la Dirección, para el adecuado desempeño de sus funciones.
11. Planear, diseñar y organizar los operativos de campo para la promoción y afiliación del Sistema.
12. Establecer un sistema de evaluación de la productividad, eficiencia y eficacia, en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación del O.P.D. REPSSG.
13. Establecer controles de evaluación del desempeño del personal de la Dirección de Afiliación y Operación.
14. Apoyar a los solicitantes de incorporación al Sistema de Protección Social en Salud en la obtención de actas de nacimiento y Clave Única de Registro de Población, para favorecer la afiliación.
15. Realizar la evaluación de la capacidad económica de las familias, conforme a los lineamientos que fije la Secretaría de Salud federal, para establecer el nivel de cuota familiar que les corresponda, e identificar aquellas sujetas al régimen no contributivo.
16. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE <b>GUERRERO</b> 2015 - 2021</p>	OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	<b>Fecha de emisión:</b> 27/11/2017
	Manual de Organización	<b>Página 45 de 118</b>

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Subdirección del Sistema de Administración del Padrón.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director de Afiliación y Operación.

**Objetivo del Puesto:** Administrar el Padrón de afiliados del Sistema de Protección Social en Salud, en programar estrategias de trabajo para el cumplimiento de metas, Capacitación permanente a los 85 Módulos y Nodos de Afiliación y Orientación en el Estado de Guerrero.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Preferentemente estudios Profesionales, Maestría y Diplomados.

**\*Formación Académica:** Preferentemente Licenciatura en informática, Ingeniero en sistemas y/o administración o carrera afín.


**\*Especialización:** Administración pública y Administración de base de datos.

**\*Experiencia Laboral:** 4 años de experiencia en la administración de bases de datos, conocimiento de programación y redes.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, responsabilidad, organización, honestidad, resolutivo, capacidad de análisis, visión, habilidades administrativas.


**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE <b>GUERRERO</b> 2015 - 2021</p>	OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	<b>Fecha de emisión:</b> 27/11/2017
	Manual de Organización	<b>Página 46 de 118</b>

## **FUNCIONES**


### **Subdirección del Sistema de Administración del Padrón**

1. Administrar y resguardar del Padrón estatal de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.
2. Conducir los procesos de registro, afiliación y vigencia de derechos de los asegurados e incidencias al padrón en el sistema correspondiente.
3. Actualizar el Sistema de Administración del Padrón de beneficiarios en línea a nivel estatal y garantizar la operatividad del mismo.
4. Mantener actualizada la base de datos de los Módulos de Afiliación y Orientación en equipos donde se cuenta con sistema fuera de línea.
5. Supervisar, capacitar y dar asesoría a los Jefes de módulo y Operadores de sistemas de los Módulos de Afiliación y Orientación en el Sistema de Administración del Padrón.
6. Participar en la elaboración de proyectos de innovación tecnológica para el mejor desempeño y utilidad del Sistema de Protección Social en Salud y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
7. Proporcionar la meta anual y el Padrón de beneficiarios para reafiliación, a los Supervisores y a Jefes de Módulo de Afiliación y Orientación, con la finalidad establecer las metas por MAO.
8. Mantener actualizado el Padrón de Afiliados al Sistema de Protección Social en Salud.
9. Enviar información del avance de reafiliación a la CNPSS y generar los acuses y reportes correspondientes.
10. Enviar la información relativa al Padrón de beneficiarios del Sistema en el Estado, el primer día del mes subsecuente al del corte.
11. Verificar la información de las personas afiliadas y de renovación de vigencia de derechos periódicamente, con la finalidad de realizar la validación antes del envío a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 47 de 118

12. Integrar las bases de datos al servidor estatal de los equipos con sistema fuera de línea.
13. Generar reportes de afiliados por mes al cierre de cada validación y demás informes que se le encomiende.
14. Instalar los sistemas de digitalización y capacitación al personal de los Módulos de Afiliación y Orientación.
15. Entregar y mantener un respaldo electrónico de forma mensual del padrón validado y asegurar un plan de contingencia para evitar pérdida de información.
16. Establecer, coordinar y evaluar las estrategias con supervisores de afiliación y operación, para el cumplimiento de las metas de afiliación y renovación de la vigencia de derechos.
17. Coordinar, previa validación con el Director de Afiliación y Operación, las metas y actividades de campo del grupo de supervisores de afiliación y operación.
18. Entregar los listados actualizados de los avances semanales a los Supervisores de afiliación y operación de los módulos y nodos asignados a cada uno de ellos.
19. Validar los avances de metas de reafiliación de cada Supervisor de afiliación y operación.
20. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 48 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Subdirección de Coordinación y Operación.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director de Afiliación y Operación.

**Objetivo del Puesto:** Programar los recursos necesarios para la operación de la Dirección de Afiliación y Operación, así como diseñar e implementar las estrategias de promoción para el cumplimiento de las metas de afiliación y renovación de vigencia de derechos y coordinar las actividades que otorguen al personal de MAO'S y NAO'S las herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Preferentemente estudios Profesionales, Maestría y Diplomados.

**\*Formación Académica:** Preferentemente Licenciatura en área administrativa, o carrera profesional afín.

**\*Especialización:** Administración pública.

**\*Experiencia Laboral:** 4 años la Administración Pública.


**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, trabajo bajo presión, responsabilidad, organización, iniciativa, capacidad de análisis y síntesis, motivación, disposición, actitud y aptitud.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG




	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 49 de 118

## FUNCIONES

### Subdirección de Coordinación y Operación


1. Diseñar y supervisar la logística de eventos del Sistema de Protección Social en Salud en las siete regiones del Estado, en coordinación con el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del O.P.D. REPSSG.
2. Distribuir materiales de promoción a Supervisores de Afiliación y Operación, para su entrega en Módulos de Afiliación y Orientación.
3. Coordinar las acciones de perifoneo u otras para la difusión de la afiliación y reafiliación al Seguro Popular.
4. Participar en reuniones con diferentes dependencias gubernamentales para la coordinación en la promoción de los procesos del Seguro Popular.
5. Vigilar la imagen institucional de los Módulos de Afiliación y Orientación, Módulos Regionales y todo lo relacionado al Sistema de Protección Social en Salud.
6. Capacitar al personal operativo relacionado con temas de las herramientas de promoción, establecidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
7. Coadyuvar en la promoción de los eventos regionales (Ferias de la Salud, Mesas de Atención, visitas a colonias).
8. Elaboración del Programa de Operación Anual con base al análisis de necesidades de la Dirección de Afiliación y Operación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 50 de 118

9. Elaboración, actualización de plantilla de personal adscrito a la Dirección de Afiliación y Operación, reporte de bajas y solicitudes de personal ante la Dirección de Administración y Financiamiento.
10. Programación y gestión de los gastos de camino al personal de los MAO'S y NAO'S que acuden a localidades a realizar procesos de afiliación y reafiliación.
11. Programación y organización de cursos de capacitación a personal de la Dirección de Afiliación y Operación.
12. Programación, ejecución, recepción y distribución de insumos, mobiliario y equipo de oficina, cómputo, programas de software y demás, para operación de las oficinas de la Dirección, MAO'S y NAO'S.
13. Elaboración de solicitudes de líneas telefónicas con internet, internet satelital y seguimiento a reportes de líneas telefónicas.
14. Programación y gestión de obras de remodelación y construcción de MAO's y NAO's.
15. Dar seguimiento al pago de servicios generales de los MAO'S regionales.
16. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 51 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Subdirección de Enlace Institucional y Promoción del Seguro Popular.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director de Afiliación y Operación.

**Objetivo del Puesto:** Coordinar las acciones inherentes a las diferentes estrategias con los enlaces interinstitucionales del REPSS a fin de implementar políticas para la mejora en resultados.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Preferentemente Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados

**\*Formación Académica:** Licenciatura en Administración o carrera profesional afín.

**\*Especialización:** Administración pública.


**\*Experiencia Laboral:** 4 años en puestos administrativos.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, trabajo bajo presión, responsabilidad, organización, don de mando, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación, disposición, actitud y aptitud.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder / Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG


	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 52 de 118

## FUNCIONES

### Subdirección de Enlace Institucional y Promoción del Seguro Popular


1. Coordinar acciones conjuntas de las estrategias con los Responsables de Enlace Interinstitucional (REI), Enlace Prospera, Vocales de Seguro Popular del REPSS y con los Enlaces de cada dependencia.
2. Proponer estrategias para reforzar los procesos de afiliación y renovación de vigencia de derechos en cada región.
3. Coordinar con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno que fortalezcan las acciones del organismo, para promover e instrumentar políticas de vinculación institucional.
4. Supervisar el desarrollo de proyectos específicos que deriven del trabajo de vinculación con las diversas dependencias y demás entidades.
5. Identificar las áreas de oportunidad para planear reuniones y mesas de trabajo que permitan la interacción de las distintas dependencias de gobierno para promover y desarrollar múltiples estrategias que conlleven al beneficio mutuo.
6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.
7. Fortalecer la colaboración entre el Gobierno estatal, Gobiernos municipales y demás Organismos gubernamentales y no gubernamentales con pleno respeto a la autonomía de la OPD del Régimen Estatal de Protección Social en Salud: para la implementación de estrategias que permitan alcanzar las metas de afiliación, reafiliación y de consulta segura establecidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 53 de 118


8. Coadyuvar y participar en la organización de eventos de difusión de metas de afiliación, reafiliación, consulta segura y cobertura del Sistema de Protección Social en Salud.
9. Fungir como enlace permanente con los diversos organismos públicos, privados y dependencias de gobierno en todos sus niveles a fin de colaborar en los eventos en los que se requiera la participación del OPD, informando a las distintas direcciones involucradas de su participación en tiempo y forma.
10. Atender todas las peticiones que provengan de otras Dependencias gubernamentales y no gubernamentales en el marco de una cooperación interinstitucional, canalizando oportunamente al área correspondiente del REPSS, a fin de dar una respuesta de manera oportuna. Llevando un registro puntual de las solicitudes hechas, así como de sus respuestas, trámites y resultados, haciendo del conocimiento del titular del organismo.
11. Mantener una coordinación efectiva con el departamento de Transparencia de la Información y Equidad de Género para analizar y procesar las solicitudes de información y participación de otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales ante el organismo.
12. Proponer, diseñar y desarrollar estrategias de difusión y promoción en conjunto con Comunicación Social que permitan llevar a cabo las líneas de acción determinadas por el organismo que contribuyan al cumplimiento de las metas de afiliación y reafiliación y a la difusión de la tutela de derechos del beneficiario.
13. Participar en la elaboración de acuerdos, planes de trabajo y convenios de colaboración con las Dependencias y demás entidades de la administración pública, para materializar las acciones y enlaces que cumplan con los fines del organismo.
14. Dar seguimiento al desarrollo de los proyectos específicos que deriven del trabajo de vinculación con las diversas dependencias y de más entidades de la administración pública, con la finalidad de lograr los objetivos establecidos todo esto mediante la creación de canales de comunicación efectivos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 54 de 118

15. Promover la realización de foros, talleres, seminarios e intercambios de experiencia para la mejor planeación, ejecución y evaluación de los programas de competencia del REPSS.
16. Impulsar y fomentar la participación de instituciones gubernamentales, asociaciones, organismos públicos descentralizados y grupos de ciudadanos en las tareas de colaboración, difusión y promoción de protección social en materia de salud en el estado.
17. Fortalecer la figura del Jefe de Módulo de Afiliación y Orientación y del Gestor del Seguro Popular (fijo e itinerante) con las autoridades municipales de sus respectivas localidades y/o municipios con la finalidad de garantizar una sana y respetuosa colaboración entre el municipio y el REPSS, Gro.
18. Coordinar y participar con el departamento de Aportación Solidaria del REPSS, Gro en las visitas a los municipios del estado, con el fin de obtener la aportación solidaria municipal y garantizar el apoyo y cumplimiento de los objetivos del sistema en las estrategias de afiliación y reafiliación en el municipio, así como en el apoyo en gestiones de atención para la población beneficiaria, estableciendo contacto directo con las autoridades municipales pertinentes.
19. Fomentar una coordinación estrecha con los Servicios Estatales de Salud para la participación del REPSS, Gro, en ferias de salud, eventos y actividades que permitan promocionar a la población derechohabiente y no derechohabiente los beneficios del Seguro Popular.
20. Fortalecer mecanismos de acción en conjunto con el área de supervisión de gestión de servicios de salud que permitan informar a la población de los beneficios adquiridos con el Seguro Popular.
21. Realizar el monitoreo de la información generada en los medios masivos de comunicación realizando las aclaraciones pertinentes de esta ante la población, en caso de ser necesario.
22. Diseñar campañas de difusión del organismo, mediante la transmisión de spots y la apertura de espacios para entrevistas y publicidad en medios impresos y alternos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 55 de 118

23. Realizar la difusión de las actividades que en materia de afiliación desarrolle el organismo con el fin de orientar y educar en esta materia a la población.


24. Elaborar y difundir mediante boletines informativos las actividades y contingencias que en materia de salud se presenten.

25. Realizar las actividades audiovisuales, gráficas y escritas necesarias para cubrir los eventos oficiales y actividades de trabajo del Director General.

26. Diseñar y producir productos audiovisuales de las acciones más representativas del organismo.

27. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 56 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Dirección de Gestión de Servicios de Salud.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director General.

**Puestos Subordinados:** Subdirección de Coordinación con Prestadores de Servicios y Subdirección de Gestoría y Garantía de Atención al Usuario.

**Objetivo del Puesto:** Coordinar, vigilar y supervisar todas las acciones de los distintos programas que integran este Organismo, así como coadyuvar con las unidades de primero y segundo nivel de atención en la calidad de los servicios de salud de los derechohabientes garantizando la eficiencia y la calidad, así como la transparencia en el ejercicio de los recursos, de igual forma el visto bueno de la referencia de los derechohabientes para acudir a los hospitales de alta especialidad.

## CONOCIMIENTO:

\***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados

\***Formación Académica:** Médico Cirujano o carrera afín.


\***Especialización:** Administración pública.

\***Experiencia Laboral:** 2 años en área administrativa.

\***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG



 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 57 de 118

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, vocación de servicio, habilidades administrativas, comunicación asertiva, disciplina, capacidad organizativa, eficacia, eficiencia, responsabilidad, iniciativa, capacidad de análisis.


**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

## FUNCIONES

### Dirección de Gestión de Servicios de Salud


1. Coordinar las actividades de cada una de las Subdirecciones, de acuerdo con las directrices que establezca la Dirección General del Régimen de Protección Social en Salud en Guerrero.
2. Concentrar el Plan de Trabajo Anual de cada uno de los programas, proyectos o estrategias que correspondan a las funciones del área.
3. Coordinar la elaboración del POA de cada Subdirección, proyectos o estrategias.
4. Establecer una coordinación interactiva entre esta Dirección y la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, Dirección de Servicios de Salud, Dirección de Epidemiología, Subdirección de Adquisiciones y el Almacén Central.
5. Establecer una coordinación interactiva con los Jefes de Jurisdicción y/o los Directores de los Hospitales en el Estado.
6. Analizar mensualmente los avances de los programas proyectos y/o estrategias, para fortalecer o reorientar las acciones y los recursos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 58 de 118

7. Establecer una adecuada coordinación con los servicios de salud para la operación en las unidades de salud de las diversas estrategias del Seguro Popular
8. Coordinarse con la Dirección de Administración y Financiamiento, para la gestión de los recursos ante la Comisión Nacional de Protección Social correspondientes al Seguro Popular.
9. Impulsar acciones que contribuyan a la mejora en la calidad de la atención y en los indicadores.
10. Reportar a la Secretaría de Salud Federal, la atención brindada a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado, de acuerdo a la información requerida por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
11. Reportar mensualmente la compra de medicamentos efectuada para la operación del Sistema de Protección Social en Salud, en los términos y a través de los sistemas de información que determine la Secretaría de Salud federal, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
12. Remitir a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cuando así lo solicite, información sobre la tutela de derechos y productividad en la atención a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, conforme a lo señalado en el Anexo V, del Acuerdo de Coordinación.
13. Desarrollar todas aquellas acciones inherentes al área de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 59 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Subdirección de Red de Prestadores de Servicios.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Dirección de Gestión de Servicios de Salud.

**Objetivo del Puesto:** Garantizar la tutela de derechos de los afiliados al Seguro Popular, mediante la integración de la Red de Prestadores de Servicios del Sistema de Protección Social en Salud, a través de la formalización de convenios específicos en coordinación con la Subdirección de Asuntos Jurídicos, a fin de garantizar que se le brinde al beneficiario una atención de calidad y oportuna a través de la gestión y supervisión permanente, evitando con esto el desembolso económico de nuestros afiliados.

## CONOCIMIENTO:

\***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados.

\***Formación Académica:** Médico General o carrera afín.


\***Especialización:** Administración pública.

\***Experiencia Laboral:** 2 años en la administración pública.

\***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

\***Habilidades específicas requeridas:** Coordinación y/o dirección de personal, liderazgo, trabajo en equipo y desarrollo de personal a cargo, comunicación, análisis de

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 60 de 118

información, manejo adecuado de la calidad de los servicios de salud, habilidades informáticas.


**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

## FUNCIONES

### Subdirección de Red de Prestadores de Servicios

1. Coordinar la operación y garantizar a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, la cobertura del Catálogo Universal de Servicios de Salud, Seguro Médico Siglo XXI y del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, vigilando su correcta aplicación en la prestación de servicios del sistema, verificando la correcta aplicación de los recursos federales mediante la formalización de los convenios correspondientes.
2. Verificar y coadyuvar con los mecanismos operativos a fin de que los conceptos adquiridos y/o financiados con recursos del SPSS se encuentren dentro de la cobertura del Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente, carteras de servicios del SPSS y en apego a los Convenios y/o Acuerdos con proveedores tercerizados por los Servicios Estatales de Salud.
- 3.
4. Establecer una coordinación con el área de Calidad Estatal de los Servicios de Salud a fin de vigilar y coadyuvar en el ámbito de competencia en las acciones encaminadas en la acreditación de Establecimientos consideradas en el Plan Anual de Acreditación y Reacreditación, así como el puntual seguimiento de la calendarización que emite la CNPSS.
5. Coordinar las actividades, operatividad y supervisión del Programa Seguro Médico Siglo XXI, Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a fin de verificar los


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 61 de 118

casos atendidos por los prestadores de servicios de salud y gestionar la autorización y financiamiento de intervenciones cubiertas por la CNPSS.

6. Coadyuvar a la atención de las observaciones derivadas de Macroprocesos, supervisiones y/o auditorías aplicadas a la Dirección General del O.P.D. REPSSG.
7. Coadyuvar con las acciones para la elaboración de Acuerdos y Convenios de Gestión para la prestación de servicios de salud en estricto apego en la normatividad vigente.
8. Programar y ejecutar las actividades de supervisión y seguimiento del Plan Anual de Supervisión en estricto apego al Anexo V “Tutela de Derechos”, Anexo VII “Indicadores de Seguimiento” y Anexo VIII “Plan Anual de Supervisión” del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebra el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaria de Salud y el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Guerrero en establecimientos de segundo nivel de atención y unidades contempladas en el plan Anual de Acreditación y Reacreditación.
9. Coadyuvar en la integración y difusión de la Red de Prestadores de Servicios de Salud Acreditados del Sistema de Protección Social en Salud en la Entidad en apego a la normatividad vigente.
10. Coordinar, validar, supervisar y vigilar la operatividad del Sistema de Compensación Económica Interestatal y Hospitales Federales en los establecimientos de la Red de Prestadores de Servicios de Salud Acreditados en la Entidad, con estricto apego a la normatividad vigente.
11. Fungir como enlace de la Dirección de Gestión de Servicios de Salud en las acciones requeridas por la Unidad de Transparencia y Género del REPSSG
12. Establecer una coordinación permanente con la Subsecretaría de prevención y Control de Enfermedades de los Servicios Estatales de Salud, así como con los Prestadores de Servicios de Salud a fin de garantizar la atención de los beneficiarios del SPSS en apego a la cobertura de las carteras de servicios vigentes.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 62 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Subdirección de Gestoría y Garantía de Atención al Beneficiario.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Dirección de Gestión de Servicios de Salud.

**Objetivo del Puesto:** Garantizar la cobertura de servicios ofertada por el Sistema de Protección Social en Salud a las familias beneficiarias mediante la tutela de derechos de los afiliados a través de los gestores del Seguro Popular, y coadyuvando en los procesos administrativos-financieros que dan lugar al aseguramiento público de los servicios de salud.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados.

**\*Formación Académica:** Médico General o carrera afín.

**\*Especialización:** Administración pública.


**\*Experiencia Laboral:** 2 años en áreas administrativas públicas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, calidad en el servicio, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación, toma de decisiones, manejo de grupo.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder / Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 63 de 118

## FUNCIONES

### Subdirección de Gestoría y Garantía de Atención al Beneficiario.

1. Construir una estructura de trabajo en el marco de los Gestores del Seguro Popular, con el fin de llevar a cabo la tutela de derechos de atención de los afiliados.
2. Garantizar a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, una atención de calidad y oportuna en coordinación con los prestadores de servicios y unidades de salud.
3. Programar y gestionar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para la operatividad de los gestores del Seguro Popular, a través de los lineamientos que establece el POA emitido por la CNPSS.
4. Coordinar y verificar las actividades de los gestores del Seguro Popular de la entidad, a fin de garantizar la tutela de los derechos de los afiliados al SPSS.
5. Dar seguimiento a las solicitudes de atención que presenten los usuarios de los servicios que otorga el REPSSG.
6. Coordinar y supervisar unidades de salud prestadoras de servicio a los afiliados sobre abasto, normatividad y procesos; mediante la utilización del Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud (MOSSES).
7. Establecer una adecuada coordinación con los prestadores de Servicios de Salud, a fin de hacer más eficiente el servicio prestado.
8. Capacitar de manera constante al recurso humano adscrito a la subdirección de Gestoría, sobre actualizaciones de temas sustantivos en el Sistema de protección Social en Salud.
9. Desarrollar todas aquellas acciones inherentes al área de su competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 64 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Dirección de Programas Sociales Estratégicos

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Dirección General.

**Puestos Subordinados:** Subdirección de Coordinación Operativa.

**Objetivo del Puesto:** Asegurar la calidad con la que se otorga el Paquete Básico Garantizado de Salud y las 27 intervenciones del Catálogo Universal de Salud a las familias beneficiarias de PROSPERA en el Estado, en coordinación con los Servicios Estatales de Salud en Guerrero y que el uso de los mismos se refleje en la mejora de los indicadores. Además de coadyuvar en las metas de los programas sociales estratégicos de salud en Guerrero..

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados

**\*Formación Académica:** Médico cirujano, Licenciatura en Ciencias Sociales, o carrera afín.

**\*Especialización:** Administración pública.


**\*Experiencia Laboral:** 2 años en la administración pública o desarrollo social.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

**\*Habilidades específicas requeridas:** Capacidad de análisis para la toma de decisiones, habilidades de comunicación interpersonal, comunicación organizacional y relaciones interinstitucionales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG




 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 65 de 118

**\*Habilidades de Trato con las personas: Líder / Negocia y Convence.**

|

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>


	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 66 de 118

## FUNCIONES

### Dirección de Programas Sociales Estratégicos

1. Establecer vinculación con los Servicios Estatales de Salud para la adecuada operación de las unidades médicas, en las diversas estrategias del Programa de Inclusión Social PROSPERA.
2. Establecer medidas correspondientes para la evaluación de las acciones del Programa en coordinación con los Servicios Estatales en Salud.
3. Definir la dinámica de trabajo para alcanzar la más alta cobertura del Programa en la población objetivo.
4. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE <b>GUERRERO</b> 2015 - 2021</p>	OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	<b>Fecha de emisión:</b> 27/11/2017
	Manual de Organización	<b>Página 67 de 118</b>

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Subdirección de Coordinación Operativa.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Dirección de Programas Sociales Estratégicos.

**Objetivo del Puesto:** Atender los acuerdos derivados de las reuniones del Comité Técnico Estatal y los Subcomités de PROSPERA; dar seguimiento a las quejas que presenten las titulares de las familias afiliadas al programa, generadas en los servicios que les brindan en las unidades de Salud del primer nivel de atención, impulsando y vigilando la ejecución de planes de mejora que contribuyan al cumplimiento de las metas en beneficio de las familias beneficiarias.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales del nivel licenciatura y/o maestría, actividades académicas complementarias


**\*Formación Académica:** Médico cirujano, y/o Licenciatura en alguna rama de las ciencias sociales, o carrera afín.

**\*Experiencia Laboral:** 2 años en la administración pública, asuntos de gobierno y en la operación de programas sociales.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

**\*Habilidades específicas requeridas:** Capacidad de análisis para la toma de decisiones, Habilidades de comunicación interpersonal, comunicación organizacional y relaciones interinstitucionales.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder / Negociador, persuasivo.


	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 68 de 118

## FUNCIONES

### Subdirección de Coordinación Operativa

1. Asegurar el otorgamiento del Paquete Básico Garantizado de Salud (PABGS) y las 27 intervenciones del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) a las familias incluidas en los programas sociales estratégicos de salud en Guerrero
2. Coordinar con los Servicios Estatales de Salud en Guerrero las acciones del componente en Salud para beneficio de las familias PROSPERA, garantizando la calidad de la atención, interculturalidad y el respeto a los Derechos de cada uno de los beneficiarios.
3. Eficientar la operación de las estrategias y proyectos que forman parte de la oferta de servicios de PROSPERA a las familias beneficiarias, derivada de las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social.
4. Establecer enlaces con la Coordinación Nacional de PROSPERA (Programa de Inclusión Social).
5. Adecuar estrategias conforme a las disposiciones federales apegadas a la realidad del contexto social del Estado de Guerrero.
6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 69 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Dirección de Planeación y Evaluación.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Dirección General.

**Puesto Subordinados:** Departamento de Modernización Institucional, Departamento de Seguimiento y Evaluación.

**Objetivo del Puesto:** Integrar el Plan de Trabajo sobre el cual se definirán los programas específicos del O.P.D. REPSSG y evaluar las acciones tendientes a la consecución de los objetivos planteados en dicho plan.

## CONOCIMIENTO:

\***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados

\***Formación Académica:** Licenciatura en Administración o carrera afín.

\***Especialización:** Administración pública.


\***Experiencia Laboral:** 2 años en administración pública.

\***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

\***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo presión, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación, entre otras.

\***Habilidades de trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 70 de 118

## FUNCIONES

### Dirección de Planeación y Evaluación


1. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las unidades administrativas adscritas al O.P.D. REPSSG, conforme a las instrucciones del Director General.
2. Coordinar la planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento del O.P.D. REPSSG, estableciendo los lineamientos y mecanismos de coordinación y operación necesarios.
3. Investigar y dar seguimiento al comportamiento de las variables de población de fuentes oficiales y de población objetivo para medir el impacto sobre la planeación de las metas de afiliación y reafiliación estatales.
4. Asesorar al O.P.D. REPSSG en el uso de Sistemas de planeación para estandarizar y homologar procesos que se realizan en materia de afiliación y reafiliación, así como, asignación de la unidad médica de adscripción a los beneficiarios.
5. Elaborar, y en su caso actualizar, el Modelo de Planeación de metas de afiliación y reafiliación Estatal para su distribución y uso por parte del O.P.D. REPSSG para auxiliar su proceso de planeación con criterios homogéneos.
6. Integrar información de Planeación en Sistema de Información Geográfica para la integración de cartografía especializada en el O.P.D. REPSSG que coadyuve a la toma de decisiones en material de Afiliación o Reafiliación.
7. Revisar la vinculación operativa del Plan Nacional de Desarrollo de la entidad, con los programas sectoriales y especiales de salud.
8. Coadyuvar en la integración de los programas de trabajo de las áreas del O.P.D. REPSSG.
9. Vigilar y coordinar las estrategias en conjunto con la Dirección de Gestión de los Servicio de Salud, a fin de cumplir con el calendario que emite la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 71 de 118

10. Coordinar con las demás áreas del O.P.D. REPSSG la elaboración del Manual de Organización, del Manual de Procedimientos, del Manual de Trámites y Servicios y demás documentos básicos.
11. Supervisar y Evaluar la elaboración del análisis geo-referenciado de las personas afiliadas al Sistema y en su caso emitir recomendaciones con el objeto de cumplir de manera eficaz responsabilidades de tutela en material de afiliación y reafiliación
12. Coordinar la revisión de los Programas Operativos Anuales de gastos de operación y llevar el registro correspondiente de conformidad con criterios de gastos de operación autorizados por el O.P.D. REPSSG.
13. Proponer medidas para el mejoramiento administrativo de las unidades que se le adscriban y, en su caso, para la reorganización de las mismas.
14. Formular los anteproyectos de programas y presupuesto que le correspondan, así como también verificar su correcta y oportuna ejecución por parte de las unidades administrativas que se le adscriban.
15. Proponer en el ámbito de su competencia, lineamientos y normas para el mejor funcionamiento del O.P.D. REPSSG.
16. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, y las que le encomiende el Director General.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 72 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Departamento de Seguimiento y Evaluación.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Dirección de Planeación y Evaluación.

**Objetivo del Puesto:** Es responsable de analizar y evaluar el presupuesto, proponer y participar en la elaboración de normas metodológicas para la evaluación y control del presupuesto del organismo, así como de los indicadores de evaluación y desempeño integrados para estos fines.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

**\*Formación Académica:** Licenciatura o Ingeniería en áreas económico administrativas o carrera afín.

**\*Especialización:** Administración pública.


**\*Experiencia Laboral:** 2 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Trabajo inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo presión, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG



 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 73 de 118


**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

## FUNCIONES

### Departamento de Seguimiento y Evaluación.

1. Coordinar la integración y seguimiento del cumplimiento de metas de los Programas Operativos Anuales que opera el Organismo.
2. Coordinar la integración de los informes de avance físico y financieros de metas, así como de los indicadores de los Programas Operativos Anuales del Organismo.
3. Coordinar los trabajos de análisis y elaborar los estudios e informes que sean encomendados, por los Directivos del Organismo, como por la Comisión para efectos de control, evaluación y seguimiento.
4. Coordinar las labores de integración y actualización de los Manuales de Procedimientos y de Trámites y Servicios del Organismo y demás documentos administrativos que le sean encomendados por el Director.
5. Organizar las actividades requeridas para mantener la mejora continua, en los procesos del área que aseguren el correcto manejo de los Programas que opera el Organismo.
6. Estructurar, diseñar y programar eventos de capacitación para el personal que coadyuva en funciones de programación en las distintas unidades del Organismo.
7. Realizar todas aquellas actividades que le asigne el Director de Planeación y Evaluación y/o el Director General y las que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 74 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Dirección de Administración y Financiamiento.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director General.

**Puestos Subordinados:** Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Contabilidad, Departamento de Ingresos y Egresos. Subdirección de Gestión y Control Presupuestal, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, Subdirección de Gestión y Control Presupuestal y Subdirección de Cuenta Pública.

**Objetivo del Puesto:** Implementar mecanismos que permitan garantizar la administración de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud recibidos por el organismo, así como controles administrativos que permitan la optimización y uso racional de los recursos, humanos, materiales y presupuestales asignados al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.


## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados.

**\*Formación Académica:** Licenciatura en Administración o carrera afín.

**\*Especialización:** Administración pública.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 75 de 118


**\*Experiencia Laboral:** 3 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, trabajo inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo bajo presión, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 76 de 118

## FUNCIONES

### Dirección de Administración y Financiamiento


1. Planear en conjunto con las áreas involucradas la distribución del presupuesto y gasto del O.P.D. REPSSG.
2. Gestionar en tiempo y forma los recursos de las diferentes fuentes de financiamiento.
3. Implementar mecanismos de planeación, control y seguimiento de la ejecución del gasto.
4. Vigilar, verificar y gestionar con las diferentes Direcciones y Unidades de trabajo del O.P.D. la correcta aplicación del gasto, estableciendo los mecanismos necesarios para tal efecto.
5. Coadyuvar y supervisar la integración del Programa Operativo Anual correspondiente al gasto de operación del Seguro Popular en coordinación con la Dirección de Afiliación, Dirección de Gestión, Dirección de Programas Estratégicos (PROSPERA) y la Dirección General conforme a los formatos establecidos por proyecto de gasto y a lo señalado en los Lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
6. Entregar en tiempo y forma proyecto financiero de la Estructura Organizacional del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero "Apoyo Administrativo" ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
7. Administrar los Recursos Humanos, materiales, financieros y tecnológicos del O.P.D. REPSSG.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 77 de 118


8. Autorizar a la Subdirección de Recursos Financieros la liberación y autorización de las solicitudes de pago de las diferentes Direcciones del O.P.D. REPSSG con la finalidad de agilizar los trámites administrativos que conlleva la operación.
9. Implementar mecanismos de comunicación eficiente entre las diferentes Direcciones del O.P.D. REPSSG con la finalidad de agilizar los trámites administrativos que conlleva la operación.
10. Coadyuvar y supervisar la elaboración de los Manuales de Organización, Procedimientos, Protocolos de Actuación y Código de Ética entre Otros.
11. Implementar mecanismos de comunicación eficiente entre las diferentes Direcciones del O.P.D. REPSSG con la finalidad de trabajar de manera integral en el manejo y proceso de la información y de agilizar la comunicación interna y externa.
12. Vigilar el cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo relativo a los tiempos estipulados para la publicación de la compra de medicamentos, equipo médico y de laboratorio y subrogación de servicios a prestadores privados como corresponde a la cuenta pública.
13. Realizar la apertura de las cuentas productivas y de entrega de documentación correspondiente a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de los Programas Seguro Popular, PROSPERA, Seguro Médico Siglo XXI, Cápita Adicional y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, con la finalidad de recibir en tiempo y forma las transferencias de dichos recursos.
14. Administrar los recursos y realizar el seguimiento a la comprobación de los recursos ejercidos ante la Comisión Nacional de Salud de los Programas Seguro Popular, PROSPERA, Seguro Médico Siglo XXI, Cápita Adicional y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 78 de 118


15. Controlar y Analizar la distribución de los Recursos Federales, en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, así como el Programa de Gastos de Operación de las Unidades Médicas, para que sean asentados en el Acuerdo de Coordinación de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio vigente para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud de acuerdo a los lineamientos y reglas de operación establecidos de los programas en ejecución.
16. Supervisar que la programación del gasto de los recursos asignados al Estado por concepto de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, estén alineados conforme a los conceptos de gasto del anexo IV del acuerdo de Coordinación vigente y sea reportado a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
17. Establecer controles que permitan la optimización de los recursos en las diferentes áreas del O.P.D. REPSSG.
18. Establecer controles que permitan la reducción del gasto por omisiones o rezagos administrativos.
19. Supervisar conjuntamente con la Coordinación Estatal del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, la elaboración del Programa Operativo Anual conforme a los lineamientos y fechas establecidas
20. Coadyuvar y supervisar la elaboración del Programa Operativo Anual del Programa PROSPERA en coordinación con la Dirección de Programas Estratégicos, y administrar los recursos de acuerdo a las reglas de operación.
21. Vigilar y dar seguimiento a los compromisos celebrados entre las Entidades Federativas, mediante el Sistema de Compensación Económica Interestatal y con Hospitales Federales de Alta Especialidad por la prestación de servicios a los afiliados del Sistema de Protección Social en Salud.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 79 de 118

22. Gestionar y supervisar los Convenios de Colaboración entre los Ayuntamientos y la Secretaria de Salud en Guerrero, como parte de la Aportación Solidaria Estatal.
23. Supervisar la acreditación de la Aportación Solidaria Estatal con base en el presupuesto de Egresos del Estado del año fiscal vigente y de los distintos presupuestos estatales.
24. Establecer una adecuada coordinación con la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para tratar asuntos como cuotas, ayudas sociales, donaciones y demás relativos a la Aportación Solidaria Estatal.
25. Supervisar y vigilar la correcta aplicación de la contabilidad gubernamental de acuerdo a los lineamientos federales de la Comisión Nacional de Contabilidad, así como del *Consejo Estatal de Armonización Contable de Guerrero* en la elaboración de los Estados Financieros así como la integración de las Cuentas Colectivas y de Control Presupuestal.
26. Supervisar y vigilar el cumplimiento de la publicación oportuna en los diferentes medios oficiales; los avances en el ejercicio de los recursos de las diferentes fuentes de financiamiento del sistema, así como las diferentes evaluaciones por la ejecución de los programas vigentes del O.P.D. REPSSG.
27. Supervisar y vigilar el cumplimiento de la entrega del Informe Financiero de la Cuenta Pública ante las autoridades Fiscalizadoras del Gobierno del Estado de Guerrero.
28. Reportar mensualmente la compra de medicamentos efectuada para la operación del Sistema de Protección Social en Salud, en los términos y a través de los sistemas de información que determine la Secretaría de Salud federal, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 80 de 118

29. Las demás que señale la Junta Directiva y el marco normativo aplicable

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Subdirección de Recursos Humanos.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Dirección de Administración y Financiamiento.

**Objetivo del Puesto:** Se encarga de optimizar la administración del personal que conforman las diversas unidades del O.P.D. REPSSG a través de la implementación de esquemas de mejora continua en los procesos de selección, profesionalización capacitación desarrollo de personal y atención al usuario así como en los sistemas informáticos y administrativos de presupuesto, plantillas, remuneraciones y prestaciones de conformidad con la normativa vigente dentro de un clima laboral de armonía y respeto.

### CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados

**\*Formación Académica:** Licenciatura o Ingeniería en áreas económico administrativas o carrera afín.


**\*Especialización:** Administración pública.

**\*Experiencia Laboral:** 2 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG




	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 81 de 118

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo presión, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 82 de 118

## FUNCIONES

### Subdirección de Recursos Humanos

1. Llevar a cabo el proceso de contratación del personal con cargo al gasto de operación del O.P.D. REPSSG de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin.
2. Controlar las plantillas del personal financiado por el Sistema.
3. Informar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud el Ejercicio del recurso programado por concepto del Capítulo 1000 Servicios Personales.
4. Informar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud Atender los asuntos laborales relacionados con el personal dependiente del O.P.D. REPSSG.
5. Procurar y valorar con todas las áreas, la constante capacitación del recurso humano, para fortalecer la integridad, el compromiso, la innovación, y la orientación a resultados.
6. Establecer y conducir los mecanismos de control y operación de la nómina de los empleados del O.P.D. REPSSG para el pago correspondiente.
7. Conducir la sistematización del proceso de nómina para optimizar el desarrollo de las operaciones del personal a cargo del O.P.D. REPSSG.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 83 de 118

8. Autorizar los movimientos por cambios de adscripción, altas y bajas e incidencias del personal, constancias de nombramiento y demás documentos para acreditar la situación laboral de los trabajadores. Autorizar y conducir los programas de premios, estímulos y recompensas al personal, proporcionando los beneficios y prestaciones económicas y sociales aplicables para cumplir con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo.

9. Determinación de las Condiciones Generales de Trabajo para su difusión y vigilando su cumplimiento en coordinación con los representantes de las diferentes unidades administrativas adscritas al O.P.D. REPSSG. Establecer acciones de seguimiento a los acuerdos y resoluciones que se dicten en los comités y comisiones que se creen en materia laboral y de capacitación técnico-administrativa, y los establecidos en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, para su cumplimiento.

10. Dirigir la atención de las peticiones, sugerencias y quejas que formulen los trabajadores y sus representantes sindicales, la resolución de conflictos internos que se susciten por violación a las normas, lineamientos laborales, disposiciones jurídicas y administrativas que rigen a los servidores públicos, para el cumplimiento de la normatividad laboral.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 84 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Dirección de Administración y Financiamiento.

**Puestos Subordinados:** Departamento de Contabilidad y Departamento de ingresos y egresos

**Objetivo del Puesto:** Gestionar y Controlar los recursos financieros de las distintas fuentes de financiamiento de conformidad con la normatividad legal y administrativa con el propósito de que las áreas del Régimen de Protección Social en Salud Guerrero, cuenten con los recursos financieros disponibles necesarios para su operación mediante la elaboración del Programa Operativo Anual correspondiente al Gasto de Operación del Seguro Popular, con base a los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional De Protección Social en Salud.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados


**\*Formación Académica:** Licenciatura en áreas económico-administrativas o carrera afín.

**\*Especialización:** Administración pública.

**\*Experiencia Laboral:** 3 años en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 85 de 118

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, inteligencia emocional, Pensamiento crítico, Trabajo bajo presión, Responsabilidad, Organización, Iniciativa, Resolutivo, Capacidad de análisis y síntesis, Motivación.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder / Negocia y Convince.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 86 de 118

## FUNCIONES

### Subdirección de Recursos Financieros.


1. Elaboración del Programa Operativo Anual correspondiente al Gasto de Operación del Seguro Popular, con base a los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
2. Registro y control del recurso en torno a las requisiciones de compra de las subdirecciones así como el seguimiento del proceso con la Subdirección de Recursos Materiales, de los servicios e insumos autorizados en el programa de gasto.
3. Liberar la suficiencia presupuestal de los recursos programados para el pago de impuestos y derechos (pago de placas, tenencia y pólizas de seguro), del parque vehicular disponible.
4. Llevar el registro contable mediante estados financieros (balance general, estado de resultados, balanzas) del recurso ejercido de la cuota social y aportación solidaria federal.
5. Elaboración de pólizas de ingresos, egresos y diario de los pagos realizados para su registro correspondiente.
6. Elaborar, entregar y acreditar en tiempo y forma la Aportación Solidaria Estatal ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para la radicación de los recursos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.
7. Dar seguimiento a minutas de trabajo y solventar observaciones de la Aportación Solidaria Estatal, producto de la revisión y análisis de la Comisión de Protección Social en Salud.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 87 de 118

8. Comprobar y dar seguimiento al cierre de la Aportación Solidaria Estatal del ejercicio fiscal de que se trate en base a la Cuenta pública Estatal debidamente certificada y/o en su defecto los documentos oficiales que lo respalden.
9. Elaborar y entregar la carpeta de cierre de la Aportación Solidaria Estatal ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Coadyuvar en el fortalecimiento de los Servicios de Salud en la Entidad, permitiendo asegurar el acceso efectivo y de calidad a la población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.
10. Elaborar y entregar los Convenios de Colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para revisar y analizar los diferentes presupuestos estatales y/o en su defecto la aportación líquida al Sistema, incluyendo infraestructura y equipamiento médico que deberán destinarse a la prestación de servicios de salud a la persona, para la acreditación y comprobación de la Aportación Solidaria Estatal.
11. Integrar la carpeta de la Aportación Solidaria Estatal con base en el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del año fiscal de que se trate, con los presupuestos estatales dirigidos a la prestación de servicios de salud a la persona.
12. Entregar la carpeta con información de los distintos conceptos y presupuestos estatales que cumplan con la formalidad requerida en los lineamientos para su aceptación como Aportación Solidaria Estatal, mediante mesas de trabajo agendadas ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
13. Elaborar y entregar los Convenios de Colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para revisar y analizar los diferentes presupuestos estatales y/o en su defecto la aportación líquida al Sistema, incluyendo infraestructura y equipamiento médico que deberán destinarse a la

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 88 de 118

prestación de servicios de salud a la persona, para la acreditación y comprobación de la Aportación Solidaria Estatal.

14. Integrar la carpeta de la Aportación Solidaria Estatal con base en el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del año fiscal de que se trate, con los presupuestos estatales dirigidos a la prestación de servicios de salud a la persona.
15. Entregar la carpeta con información de los distintos conceptos y presupuestos estatales que cumplan con la formalidad requerida en los lineamientos para su aceptación como Aportación Solidaria Estatal, mediante mesas de trabajo agendadas ante la Comisión nacional de Protección Social en Salud. Administrar los recursos financieros por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal con cargo al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), a fin de que los recursos administrados se programen y ejecuten de manera eficiente en las unidades médicas de salud para su correcto funcionamiento en cuanto a infraestructura, gasto operativo, recursos humano y equipamiento, otorgando la atención de calidad para al beneficiario afiliado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
16. Trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para elaborar la carpeta que contenga los conceptos comprobables de la Aportación Solidaria Estatal.
17. Entregar la carpeta de cierre de la Aportación Solidaria Estatal previa Cita de trabajo ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para la revisión y aprobación de la información, dando como resultado una minuta de trabajo donde se plasma que la Entidad Federativa ha cumplido con el cierre del ejercicio. Informar a través de notas informativas del estatus que guarda la Aportación Solidaria Estatal en los distintos procesos de elaboración

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>



 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 89 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Departamento de Contabilidad.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Subdirección de Administración.

**Objetivo del Puesto:** Instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la exactitud y seguridad en la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones, a promover la eficiencia y eficacia del control de gestión y facilite la fiscalización de sus operaciones, cuidando que la contabilización se realice con documentos los comprobatorios correspondientes, y vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables.

### CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados


**\*Formación Académica:** Licenciatura en áreas económico administrativas o carrera afín.

**\*Especialización:** Administración pública.

**\*Experiencia Laboral:** 2 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 90 de 118

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo bajo presión, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación.


**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder / Negocia y Convence.

## FUNCIONES

### Departamento de Contabilidad.

1. Elaboración del Programa Operativo Anual correspondiente al Gasto de Operación del Seguro Popular, con base a los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
2. Llevar el registro contable mediante estados financieros (balance general, estado de resultados, balanzas) del recurso ejercido de la cuota social y aportación solidaria federal.
3. Elaboración de pólizas de ingresos, egresos y diario de los pagos realizados para su registro correspondiente.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 91 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Departamento de Ingresos y Egresos.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Subdirección de Administración.

**Objetivo del Puesto:** Mantener un eficiente control de los ingresos asignados y de los egresos correspondientes, mediante la observación de las políticas, normas y procedimientos establecidos, con la finalidad de impulsar un propicio ejercicio de los recursos públicos.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados

**\*Formación Académica:** Licenciatura en áreas económico administrativas o carrera afín.


**\*Especialización:** Administración pública.

**\*Experiencia Laboral:** 2 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo bajo presión,


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 92 de 118

responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>


	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 93 de 118

## FUNCIONES

### Departamento de Ingresos y Egresos.


1. Administrar y vigilar el recurso financiero para su adecuada aplicación.
2. Capturar los procesos de pago en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).
3. Elaborar conciliaciones bancarias de las cuentas de Régimen de Protección Social en Salud.
4. Tramitar en el Sistema Integral de la Administración Financiera Federal (SIAFF), los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y de rectificaciones presupuestales con el propósito de realizar el correcto ejercicio de acuerdo a normas legales y administrativas del presupuesto autorizado para cada una de las áreas.
5. Realizar transferencias bancarias para pago de servicios, proveedores, prestadores de servicios, entre otros.
6. Presentar informes sobre el presupuesto ejercido de forma mensual y trimestral ante la Dirección de Administración y Financiamiento, para cumplir satisfactoriamente sus actividades.
7. Liberar la suficiencia presupuestal de los recursos programados para el pago de impuestos y derechos (pago de placas, tenencia y pólizas de seguro), del parque vehicular disponible.
8. Elaboración y entrega de los convenios de colaboración entre los ayuntamientos y la Secretaría de Salud a través del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, como parte de la integración de la Aportación Solidaria Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 94 de 118


9. Elaborar, integrar, entregar y acreditar en tiempo y forma la Aportación Solidaria Estatal ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para la radicación de los recursos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.
  
10. Comprobar y dar seguimiento al cierre de la Aportación Solidaria Estatal del ejercicio fiscal de que se trate en base a la Cuenta pública Estatal debidamente certificada y/o en su defecto los documentos oficiales que lo respalden.
  
11. Elaborar y entregar la carpeta de cierre de la Aportación Solidaria Estatal ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Coadyuvar en el fortalecimiento de los Servicios de Salud en la Entidad, permitiendo asegurar el acceso efectivo y de calidad a la población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud.
  
12. Elaborar y entregar los Convenios de Colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para revisar y analizar los diferentes presupuestos estatales y/o en su defecto la aportación líquida al Sistema, incluyendo infraestructura y equipamiento médico que deberán destinarse a la prestación de servicios de salud a la persona, para la acreditación y comprobación de la Aportación Solidaria Estatal.
  
13. Entregar la carpeta con información de los distintos conceptos y presupuestos estatales que cumplan con la formalidad requerida en los lineamientos para su aceptación como Aportación Solidaria Estatal, mediante mesas de trabajo agendadas ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
  
14. Elaborar y entregar los Convenios de Colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para revisar y analizar los diferentes presupuestos estatales y/o en su defecto la aportación líquida al Sistema, incluyendo infraestructura y equipamiento médico que deberán destinarse a la prestación de servicios de salud a la persona, para la acreditación y comprobación de la Aportación Solidaria Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 95 de 118

15. Entregar la carpeta con información de los distintos conceptos y presupuestos estatales que cumplan con la formalidad requerida en los lineamientos para su aceptación como Aportación Solidaria Estatal, mediante mesas de trabajo agendadas ante la Comisión nacional de Protección Social en Salud. Administrar los recursos financieros por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal con cargo al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), a fin de que los recursos administrados se programen y ejecuten de manera eficiente en las unidades médicas de salud para su correcto funcionamiento en cuanto a infraestructura, gasto operativo, recursos humano y equipamiento, otorgando la atención de calidad para al beneficiario afiliado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
16. Programación de gasto de los recursos asignados al Estado por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, conforme a los conceptos de gasto del anexo IV del acuerdo de Coordinación.
17. Emisión de suficiencias presupuestales con recursos correspondientes a Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, para el rubro de Gasto Operativo de Unidades médicas y subcontratación de servicios con terceros.
18. Validación de la programación de recursos de la Consulta Segura contemplada en la plataforma SIAFFASPE y seguimiento al ejercicio de los mismos, conjuntamente con la Subdirección de Gestión de Salud.
19. Trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para elaborar la carpeta que contenga los conceptos comprobables de la Aportación Solidaria Estatal.
20. Entregar la carpeta de cierre de la Aportación Solidaria Estatal previa cita de trabajo ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para la revisión y aprobación de la información, dando como resultado una minuta de trabajo donde se plasma que la Entidad Federativa ha cumplido con el cierre del ejercicio. Informar a través de notas

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 96 de 118

informativas del estatus que guarda la Aportación Solidaria Estatal en los distintos procesos de elaboración.

21. Solicitar a las OPD's (Hospital de la Madre y Niño Guerrerense de Chilpancingo, Hospital de la Madre y Niño Indígena de Tlapa, Institutos de Cancerología y Oftalmología) sus presupuestos de acuerdo a las transferencias realizadas por parte del gobierno del Estado.
22. Solicitar información de las ayudas sociales médicas otorgadas por la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado.
23. Solicitar información a la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado referente a donaciones de medicamentos y otros insumos médicos por parte de asociaciones civiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, etc.
24. Acudir a la Subsecretaría de Planeación y solicitar información referente a la donación de terrenos a la Secretaría de Salud para la construcción de hospitales o centros de salud.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>



	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 97 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Dependencia:** O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Dirección de Administración y Financiamiento

**Objetivo del Puesto:** Realizar los trámites de baja, alta y resguardos de los equipos informáticos y mobiliario, en coordinación con el área de control patrimonial de la Secretaría de Salud. Así como llevar el control del Almacén de papelería e insumos de oficina disponibles en el REPSSG, así como el seguimiento y expedientes de la salida de existencias.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados

**\*Formación Académica:** Licenciatura o Ingeniería en áreas económico administrativas o carrera afín.


**\*Especialización:** Administración pública.

**\*Experiencia Laboral:** 2 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo bajo presión, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 98 de 118


\***Habilidades de Trato con las personas:** Lider/Negocia y Convence.

## FUNCIONES

### Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

- 1.- Tramitar las pólizas de seguro de las unidades móviles con las que dispone la Dirección de protección Social en Salud, en coordinación con el área responsable de oficinas centrales.
- 2.- Verificar el mantenimiento en general de las instalaciones de la Dirección de Protección Social en Salud
- 3.- Archivo y resguardo de los documentos de las áreas que conforman la Dirección de Protección Social en Salud
- 4.- Digitalización de la documentación comprobatoria del recurso ejercido de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.
- 5.- Digitalización de la documentación comprobatoria del recurso ejercido de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.
- 6.- Se encargará de realizar las compras programadas por las distintas áreas en el programa operativo anual del Gasto Operativo del REPSS

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 99 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Objetivo del Puesto:** Coordinar las acciones necesarias para adquirir, proporcionar, apegados a la normatividad de adquisiciones los bienes e insumos requeridos así como los arrendamientos y contratación de servicios requeridos por las unidades administrativas asignadas al O.P.D. REPSSG con el fin de apoyar la función operativa, proporcionar información estadística de sus actividades y controlar los bienes en custodia, así como mantener actualizados los padrones de bienes muebles e inmuebles.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados


**\*Formación Académica:** Licenciatura o Ingeniería en áreas económico administrativas o carrera afín.

**\*Especialización:** Administración pública.

**\*Experiencia Laboral:** 2 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 100 de 118

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo bajo presión, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder / Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 101 de 118

## FUNCIONES

### Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.

1. Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
2. Manejar y mantener las existencias de materiales y suministros en el almacén, con la finalidad de atender oportunamente las necesidades del Organismo.
3. Realizar el levantamiento del inventario de bienes muebles; así como del padrón vehicular de la entidad a fin de mantener los registros actualizados.
4. Participar en los procesos licitatorios de servicios básicos, para las unidades administrativas, MAO'S y unidades hospitalarias adscritas al O.P.D. REPSSG, con la finalidad de adquirir los mejores servicios al más bajo costo.
5. Realizar pedidos de material de limpieza, equipos de oficina y bienes de consumos que se requieran.
6. Comprar materiales de limpieza y equipos de oficina que se requieran en la dependencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 102 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Departamento de Servicios Generales.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Objetivo del Puesto:** Coordinar las acciones necesarias para proporcionar los servicios generales y básicos apegados a la normatividad, requeridos por las unidades administrativas asignadas al O.P.D. REPSSG con el fin de apoyar la función operativa, proporcionar información estadística de los servicios.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados

**\*Formación Académica:** Licenciatura o Ingeniería en áreas económico administrativas o carrera afín.


**\*Especialización:** Administración pública.

**\*Experiencia Laboral:** 2 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo bajo presión,

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 103 de 118

responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación.


**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

## FUNCIONES

### Departamento de Servicios Generales.

4. Proporcionar a las Direcciones de Área, Jefaturas, Módulos de afiliación del Estado, Centros de Salud y regiones, que lo soliciten, la conservación, rehabilitación y mantenimiento del mobiliario e inmuebles conforme al presupuesto autorizado a cada unidad.
5. Coordinar las reparaciones de desperfectos que reporten las unidades administrativas para mantener en condiciones de uso las mismas.
6. Diseñar y proponer estrategias y procedimientos para las unidades administrativas, MAO'S, a fin de agilizar la solicitud de adquisición de servicios generales y básicos.
7. Realizar pedidos de material de limpieza, equipos de oficina y bienes de consumos que se requieran.
8. Controlar los servicios de proveeduría de materiales y equipos de trabajo.
9. Planificar y coordina las actividades de suministro de materiales y equipos de trabajo.
10. Distribuir para cada unidad el material de limpieza, equipos de trabajo y demás bienes de consumo que las mismas requieren.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 104 de 118

11. Supervisar el mantenimiento de equipos y mobiliario de la dependencia.
14. Ordenar y supervisa la reparación de equipos y mobiliarios.
15. Verificar que el personal de limpieza a su cargo cuente con el material y equipo necesario para el desempeño de sus labores.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>



	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 105 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Subdirección de Gestión y Control Presupuestal.

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Dirección de Administración y Financiamiento.

**Objetivo del Puesto:** Llevar el Control de la Información Financiera y Contable de los Recursos ejercidos en la Cuota Social y Aportación solidaria Estatal, de acuerdo a la normatividad y procedimientos establecidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados

**\*Formación Académica:** Licenciatura en áreas económico-administrativas o carrera afín.

**\*Especialización:** Administración pública.


**\*Experiencia Laboral:** 3 años en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, inteligencia emocional, Pensamiento crítico, Trabajo bajo presión, Responsabilidad, Organización, Iniciativa, Resolutivo, Capacidad de análisis y síntesis, Motivación.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder / Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG


	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 106 de 118

## FUNCIONES

### Subdirección de Gestión y Control Presupuestal


1. Programación de gasto de los Recursos asignados al Estado por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, conforme a los conceptos de gasto del anexo IV del acuerdo de Coordinación.
2. Emisión de suficiencias presupuestales con recursos correspondientes a Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, para el rubro de Gasto Operativo de Unidades médicas y subcontratación de servicios con terceros.
3. Validación de la programación de recursos de la Consulta Segura contemplada en la plataforma SIAFFASPE y seguimiento al ejercicio de los mismos, conjuntamente con la Subdirección de Gestión de Salud.
4. Integración de la Propuesta de Fortalecimiento de la infraestructura, para trámite de validación ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en coordinación con la Subsecretaría de Planeación.
5. Realizar los pagos de medicamento mediante la aplicación electrónica oficial de la TESOFE.
6. Analizar, registrar, dar seguimiento a la información financiera y contable de la comprobación de los recursos ejercidos de los distintos proyectos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal de los ejercicios presupuestales en proceso de ejecución para su comprobación correspondiente ante la CNPSS.
7. Elaborar y enviar los certificados de comprobación del gasto del recurso de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal a la CNPSS.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 107 de 118


8. Supervisar los reportes de la herramienta de control de la CNPSS, así como de las plataformas oficiales para la comprobación del gasto de los diferentes Conceptos.
9. Elaborar los Estados Financieros de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, así como de las diferentes fuentes de financiamiento, utilizando los sistemas informáticos adecuados.
10. Controlar el registro contable mediante estados financieros (balance general, estado de resultados, balanzas) del recurso ejercido de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal de las diferentes fuentes de financiamiento.
11. Vigilar el cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo relativo a los tiempos estipulados para la publicación de la compra de medicamentos, equipo médico y de laboratorio y Subrogación de Servicios a Prestadores privados como corresponde a la cuenta pública.
12. Realizar la apertura de las cuentas productivas y de entrega de documentación correspondiente a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de los Programas Seguro Popular, PROSPERA, Seguro Médico Siglo XXI, Cápita Adicional y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, con la finalidad de recibir en tiempo y forma las transferencias de dichos recursos.
13. Administrar los recursos y realizar el seguimiento a la comprobación de los recursos ejercidos ante la Comisión Nacional de Salud de los Programas Seguro Popular, PROSPERA, Seguro Médico Siglo XXI, Cápita Adicional y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.
14. Controlar y Analizar la distribución de los Recursos Federales, en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, así como el programa de gasto de Operación de las Unidades Médicas, para que sean asentados en el acuerdo de coordinación de acuerdo a los porcentajes establecidos en el P.E.F. del ejercicio

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 108 de 118

vigente para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud de acuerdo a los lineamientos y reglas de operación establecidos de los programas en ejecución.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 109 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Subdirección de Cuenta Pública y Comprobación de Recursos.

**Dependencia:** O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Dirección de Administración y Financiamiento

**Objetivo del Puesto:** Revisar la aplicación de los recursos financieros; así como de Integrar los documentos correspondientes para la Cuenta Pública que se presenta ante la Auditoría General del Estado, para su revisión y fiscalización, que contiene la información contable, presupuestaria, programática y de evaluación del desempeño.

## CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales, Maestría y Diplomados

**\*Formación Académica:** Licenciatura o Ingeniería en áreas económico administrativas o carrera afín.


**\*Especialización:** Administración pública.

**\*Experiencia Laboral:** 2 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo bajo presión, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 110 de 118


**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder / Negocia y Convence.

## FUNCIONES

### Subdirección de Cuenta Pública y Comprobación de Recursos.

1. Auxiliar en revisión de la documentación comprobatoria de gasto entregada de las instituciones prestadoras de salud, identificando las inconsistencias;
2. Revisar la documentación comprobatoria de los diversos programas de equidad y desarrollo en salud, verificando cumpla con los requerimientos normativos e informar al coordinador de las anomalías detectadas;
3. Analizar la documentación del ejercicio del presupuesto asignado a las instituciones de servicios de salud.
4. Coordinar la integración de la información pertinente en tiempo y forma para el cumplimiento de los requerimientos legales para la entrega periódica de la Cuenta Pública e Informes Financieros a la instancia correspondiente.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 111 de 118

## DATOS GENERALES

**Título del Puesto:** Departamento de Seguimiento Financiero de Programas Estratégicos

**Dependencia:** O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Subdirección de Coordinación Operativa de Programas Estratégicos.

**Objetivo del Puesto:** Instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la exactitud y seguridad en la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones, a promover la eficiencia y eficacia del control de gestión y facilite la fiscalización de sus operaciones, cuidando que la contabilización se realice con documentos los comprobatorios correspondientes, y vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables.

### CONOCIMIENTO:

**\*Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados


**\*Formación Académica:** Licenciatura o Ingeniería en áreas económico administrativas o carrera afín.

**\*Especialización:** Administración pública.

**\*Experiencia Laboral:** 2 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

**\*Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
Contralor Interno del REPSSG	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Transparencia y Control Gubernamental	Director General del REPSSG


 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social  en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 112 de 118

**\*Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Trabajo inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo presión, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación.

**\*Habilidades de Trato con las personas:** Líder / Negocia y Convence.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>




 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 113 de 118

## FUNCIONES

### Departamento de Seguimiento Financiero de Programas Estratégicos

1. Elaboración del Programa Operativo Anual correspondiente al Gasto de Operación del Seguro Popular, con base a los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
2. Llevar el registro contable mediante estados financieros (balance general, estado de resultados, balanzas) del recurso ejercido de los programas estratégicos sociales.
3. Hacer los trámites correspondientes en coordinación con la Dirección de Financiamiento del ejercicio y comprobación de los recursos del PROSPERA.
4. Seguimiento de la programación, ejecución de los recursos del ejercicio fiscal, transferidos por la CNPSS.
5. Registro contable del ejercicio, de acuerdo a la aplicación, ejecución y comprobación de los recursos.
6. Elaboración de conciliaciones bancarias mensuales.
7. Integración de informes trimestrales del ejercicio fiscal ante la CNPSS.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 114 de 118

## 8. DIRECTORIO

Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera  
**Director General**


C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  
Dirección de Contraloría Interna y Transparencia.

Lic. Jorge Abelardo Adame Ávila  
Dirección de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Equidad de Género.

Lic. Irvin Fernando Torres Román  
**Dirección de Afiliación y Operación**  
Subdirección de Administración del padrón  
Subdirección de Coordinación y Operación  
Subdirección de Enlace Interinstitucional

Dr. Héctor García Rodríguez  
**Dirección de Gestión de Servicios de Salud**  
Subdirección de Coordinación con Prestadores de Servicios  
Subdirección de Gestoría y Garantía de Atención al Usuario

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri  <b>Contralor Interno del REPSSG</b>	Lic. Emilio Ortega Antonio  <b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova  <b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera  <b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 115 de 118

Lic Abel Nuñez González.

**Dirección de Programas Sociales Estratégicos**

Subdirección de Coordinación Operativa

Lic. Yassir Valenzo Calvo

**Dirección de Planeación y Evaluación**

Departamento de Seguimiento y Evaluación

Lic. Carmelo Altamirano Ramos

**Dirección de Administración y Financiamiento**

Subdirección de Recursos Humanos

Subdirección de Recursos Financieros

Departamento de Contabilidad

Departamento de Ingresos y Egresos

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales

Departamento de Servicios Generales


Subdirección de Recursos Financieros

Subdirección de Gestión y Control Presupuestal

Subdirección de Cuenta Pública y Comprobación de Recursos.

Departamento de Seguimiento Financiero de Programas Estratégicos.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 116 de 118

## 9. BIBLIOGRAFÍA


- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, en Materia de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la Cuota Familiar del Sistema de Protección Social en Salud.
- Lineamientos para la Medición de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 117 de 118

- Presupuesto de Egresos de la Federación (anual).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.
- Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley número 248 del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Guerrero.
- Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guerrero.
- Ley que establece las Bases Normativas para Expedir las Condiciones de Trabajo a las que se Sujetarán los Trabajadores de Confianza de los Poderes Públicos, Organismos Autónomos y Municipios del Estado de Guerrero.
- Código Financiero para el Estado de Guerrero.
- Decreto número 13 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.
- Decreto que establece y Regula la función de Enlace Institucional en materia de Comunicación Social, en las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.
- Decreto que Establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015- 2021.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>

 <b>SEGURO POPULAR</b> <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	<b>O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> Agosto, 2018
	<b>Manual de Organización</b>	<b>Página:</b> 118 de 118

## 10. GLOSARIO

AFASPE.-	Acuerdo de Fortalecimiento de las Acciones en Salud Pública en los Estados.
CAUSES.-	Catálogo Universal de Servicios de Salud.
CNPSS.-	Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
FPGC.-	Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos
MAO's.-	Módulos de Afiliación y Orientación
MOSSES.-	Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud.
NAO's.-	Nodos de Afiliación y Orientación
OPD.-	Organismo Público Descentralizado.
PEF.-	Presupuesto de Egresos de la Federación
POA.-	Programa Operativo Anual.
REPSSG.-	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.
SAP.-	Sistema de Administración del Padrón
SEFINA.-	Secretaría de Finanzas y Administración
SES.-	Servicios Estatales de Salud.
SICOMPENSA.-	Sistema de Compensación Interestatal
SIGEFI.-	Sistema de Gestión Financiera
SINOS.-	Sistema Nominal en Salud
SMSXXI.-	Seguro Médico Siglo XXI
SPSS.-	Sistema de Protección Social en Salud.
TESOFE.-	Tesorería de la Federación

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Luis Enrique Carbajal Neri	Lic. Emilio Ortega Antonio	M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova	Dr. Juan Manuel Jiménez Herrera
<b>Contralor Interno del REPSSG</b>	<b>Subsecretario de Modernización Administrativa</b>	<b>Secretario de Transparencia y Control Gubernamental</b>	<b>Director General del REPSSG</b>